
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 861

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:34' del día miércoles 22 de noviembre de 2017, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 858 Y 859.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIMAR FERNÁNDEZ: SOLICITA EXON. TOQUE DE ANDÉN EJERCICIO 2017 (16 VOTOS).
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A DENOMINAR BARRIO “SAN FRANCISCO AL SUR” (21 VOTOS).
- 6 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA EN PARQUE RODÓ (21 VOTOS).
- 7 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A REGLAMENTACIÓN USO VÍAS DE TRÁNSITO URBANAS, SUBURBANAS Y CAMINOS VECINALES DEL DPTO.
- 8 - COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: MODIF. DEL ART. 11 DEL DECRETO 3092 DE LA JUNTA DPTAL.
- 9 - COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: SUGIERE FORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA IDENTIFICAR ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA.
- 10 - COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - ACONSEJA MODIFICAR MONTO FIJADO POR RESOL. 025/2016 RELACIONADO A RESARCIMIENTO GASTOS TELEFONÍA.
 - TRASLADA INFORMES DE LA CONTADORA ASESORA REFERIDOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SESIÓN DE LA JUNTA EN JOSÉ PEDRO VARELA.

- 11 - COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOLICITA AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTO CULTURAL POR 180° ANIVERSARIO DPTO. DE MINAS Y 90 AÑOS DE NOMINACIÓN DPTO. DE LAVALLEJA, ETC.
- 12 - COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.
- RELATIVO A VISITA QUE REALIZARÁ AL CENTRO DE BARRIO N° 1 “DR. ALBERTO REYES TERRA”.
 - ACONSEJA SOLICITAR A LA IDL CONTINUAR CON PLAN DE COLOCACIÓN RAMPAS PARA ACCESIBILIDAD.
- 13 - SR. EDIL GUSTAVO RISSO: OF. 0996/17 DE LA JUNTA DPTAL. DE PAYSANDÚ REFERENTE A “AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO QUE BRINDA BPS”.
- 14 - SRES. EDILES: INCLUIR EN NORMATIVA DPTAL. DECRETO QUE REGULE VIÁTICOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DPTAL. A SUS FUNCIONARIOS, EN VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS.
- 15 - SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OF. 1670/2017 INQUIETUD REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO EN PLAZA LIBERTAD Y CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: la 1er. Vicepresidente del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: María del Pilar Rodríguez, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ismael Castro, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Gastón Díaz, Juan Frachia, Deisy Navarro, Cecilia Manzione, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Vicente Herrera, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Mónica Bachino.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Pablo Fuentes, Sergio Urreta.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Marcelo Rodríguez, Eduardo Yocco.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches, señores ediles. Estando en hora y en número, comenzamos la sesión ordinaria citada para el día de hoy con el siguiente orden del día:

ASUNTOS PREVIOS

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez. SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Sra. Presidente, en el día de hoy quiero expresar en el nombre de la Edil Andrea Aviaga, ya que ella no ha podido hacerlo personalmente. Un enorme agradecimiento a la Dra. Diana Sabatini, Directora del Colegio San José, por el gran aporte que

hicieron sus alumnos de dicha institución a la campaña del bien público en prevención de accidentes de tránsito. También se hace llegar el mismo agradecimiento al Director Javier Vázquez, Liceo N° 3; también participó de dicha campaña donde juntos a sus alumnos del Taller de Cine de dicho Instituto en tan importante campaña en prevención de accidentes.

Realmente, es una muestra de que entre todos se pueden lograr cosas buenas y con jóvenes mejoran aún. Queremos destacar que los videos realizados fueron exhibidos por la Fundación Alejandra Forlán, quienes quedaron sorprendidos con el trabajo realizado por estos jóvenes, un orgullo para nuestro departamento. Agradecemos el aporte del Director de Prensa Sr. Nelson Hernández, Director de Tránsito Sr. Draper, Sra. Jefa Amelia Berrutti que desde un principio colaboró con esta idea, y especialmente a la Sra. Intendente Adriana Peña que en cuanto se le planteó la idea, la recibió con mucho entusiasmo y se logró sacar adelante esta campaña publicitaria en prevención de accidentes de tránsito en una fecha tan importante como el 24 de agosto, donde muchas de las personas hacen uso de sus vehículos. Nos sumamos a este agradecimiento y pido que estas palabras pasen a los nombrados.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:37'.

En otro orden, quiero consultar al Ejecutivo Departamental por los semáforos de Avenida General Flores y Benavente que están inhabilitados, ya que viene el verano y habrá más tránsito hacia el balneario Santa Lucía y me gustaría saber si se van a habilitar. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.
SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sra. Presidente, voy a utilizar estos cinco minutos previos para referirme a algo que me he referido con anterioridad -valga la redundancia- y deseo expresar mi disconformidad respecto a dos informes que he recibido de parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja. El primero es el informe por Oficio 1200/2017 -que lo cursa la Intendencia Departamental de Lavalleja- originado por el Oficio N° 522/2017 de esta Corporación. El día 22 de febrero de este año, cuando este edil realizara el pedido de informe, el cual debió volverse a solicitar ya en nombre de la Junta el 16 de agosto del cte. año, realicé una serie de consultas al Ejecutivo Departamental sobre el lugar donde se están realizando actualmente los vertidos de los efluentes provenientes de los baños químicos portátiles de disgregación química, sobre la realización o no de un estudio de impacto ambiental, sobre los perjuicios que esto pueda ocasionar. Además, consultábamos sobre si había una habilitación previa de la DINAMA para estas operaciones, entre otra cantidad de cosas que no viene a título ahora hacer mención. Consultas que no nos fueron respondidas de ninguna forma en el informe remitido por la Intendencia Departamental. Deseo señalar además que lo que sí nos contesta la Intendente Departamental Adriana Peña en ese informe contrasta o por lo menos, se contradice con lo que declaró en el diario capitalino La Diaria en su edición del 2 de marzo de 2017, donde la Intendente Peña decía que se estaba haciendo una pileta para las aguas servidas de los baños químicos, cosa que queda desmentida en el Oficio N° 1200/2017.

Por esto que estoy expresando Sra. Presidente es que voy a solicitar al amparo del Artículo 284 de la Constitución de la República, se reitere la solicitud de informe que se originara con el Oficio 522/2017 de esta Junta Departamental, para que sea respondido con cabalidad.

Del mismo modo, nos está pasando con el informe remitido por la Intendencia Departamental por Oficio N° 1383/2017 originado en el Oficio N° 650/2017 de esta Corporación, este es más

reciente. El 27 de setiembre realizamos en esta sala, en estos mismos espacios, en estos cinco minutos previos, una exposición sobre unas piezas ornamentales que pertenecieron a la antigua Plaza Libertad, donde consultábamos determinadas cosas. Por ejemplo, a ver si la Intendencia conservaba parte de esas piezas ornamentales que -reitero- son una verja que circundaba la plaza y unos juegos de portones y que de nuevo no fueron respondidas a cabalidad por la Intendencia Departamental en ese informe. Es más, el informe confunde a la reja a la que hicimos referencia, esa reja que es anterior a la reforma de 1902, con una que fue colocada un par de años posteriores a esa reforma y que solamente bordeaba el monumento a Lavalleja y que fue retirada en 1916. Lo que a mí me hace pensar que ni siquiera se leyó con atención lo que expresamos en sala y que remitimos a la Intendencia.

De todos modos y más allá de que voy a solicitar que este pedido se reitere a la Intendencia Departamental -para simplificar un poquito el trabajo del Ejecutivo- algunos datos que pude recabar particularmente, algún dato que me hizo llegar algún edil aquí presente, así como uno de los concejales de Solís de Mataojo, partes de las secciones de las rejas a las que hacemos referencia, son las que están colocadas en el Cementerio de Solís de Mataojo; partes, no es todo. uno de los juegos de portones -que lo decíamos en esa exposición ese 27 de setiembre- están colocados en una vivienda particular, en una propiedad privada que se ubica en el Padrón N° 2373 de nuestra ciudad.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, le pido que vaya redondeando por favor.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Es simplemente eso y por favor, vuelvo a solicitar a la Mesa que reitere estos dos pedidos a la Intendencia Departamental y le solicito a la Sra. Intendente que tenga a bien facilitar el trabajo de los ediles. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sra. Presidente, hace un tiempo atrás solicitamos la actualización y mejora de la página web de la Junta Departamental de Lavalleja y hemos visto y constatado que la misma está mucho más actualizada, mejor, las actas están bastante actualizadas y los ciudadanos pueden informarse ahí de primera mano lo que se está haciendo en esta Junta Departamental. Queda para mejorar evidentemente, pero venimos muy bien, así que voy a felicitar al Presidente y a los funcionarios por el excelente trabajo que vienen desarrollando, que sigan trabajando de esa manera.

Por otro lado, posteriormente voy a solicitar un minuto de silencio para la mamá, para la abuela, para la bisabuela, la vecina Zulma Elsa Aparicio de Abreu, voy a solicitar que mis palabras pasen, un sentido pésame a toda la familia Abreu -tengo muchos amigos queridos dentro de esa familia- así que mis saludos para ellos.

Voy a aprovechar la oportunidad que la Escuela 54 “Clemente Estable” de Minas, a través de un ambicioso proyecto fue premiada en su categoría con el Premio Nacional de Eficiencia Energética, una iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Minería y los logros alcanzados en relación al ahorro y uso eficiente de la energía en diferentes sectores de la actividad. Que lleguen mis palabras y mis felicitaciones al director, maestros y responsables de dicho proyecto. Días pasados, se realizó como muchos saben -en el Complejo Jardines- la 3ra. Edición del evento “Minas Muestra”, intercalando diferentes actividades y sumando nuevos atractivos, destacando

por sobre todo los emprendimientos locales, industriales, artesanos, gastronómicos y las cosas de Lavalleja. Que lleguen mis palabras a Analía Grandi, al “Fana” De León y a todos los que hicieron posible este evento, que no hace otra cosa que resaltar y distinguir a este hermoso Departamento de Lavalleja.

Por otro orden, vecinos de La Rambla nos vuelven a solicitar los controles por parte de Tránsito de los vehículos a altas velocidades y ruidos molestos, sobre todo los fines de semana; que mis palabras pasen al Director de Tránsito.

Ya lo hemos solicitado varias veces, pero aún no hemos tenido ninguna solución al tema de la basura en los contenedores y fuera de ellos los días domingo y lunes de mañana, sobre todo ahora en esta época del año donde con los calores se acentúa mucho más el olor y la descomposición de la misma. Que lleguen mis palabras al Ejecutivo y a Servicios Técnicos para una pronta solución para el bien de todos.

Voy a aprovechar a felicitar a Julio Aparicio, que hoy justamente en este momento está brindando un espectáculo, un concierto en el Teatro Lavalleja con la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Eduardo Fabini; creo que cosas de este tipo merecen ser resaltadas y destacadas por el valor, la calidad de la cultura, el nivel y la entrega de los mismos. Que lleguen mis felicitaciones para los chiquilines, los padres y el director.

Por otro lado, en estos mismos momentos se está desarrollando la inauguración de MEVIR III en Solís de Mataojo. Tenemos a nuestra compañera Alexandra que viene en camino, pero fue a acompañar a esos vecinos, que es un logro que cualquier familia y que cualquier persona quiere acceder a la casa propia; que lleguen mis palabras y felicitaciones.

Por otro lado, amparándome en el Artículo 284 voy a hacer una serie de pedido de informes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 19:48’.

1 - Voy a solicitar si se me puede proporcionar copia del informe técnico brindado por el Ing. Lucas Facello, en materia de estacionamiento, seguridad vial y peatonal, etc., respecto al estacionamiento y circulación vial en la Plaza Libertad y Callejón Vidal y Fuentes de Minas. 2 - Solicito copia del contrato suscripto entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y OPP PDGS sobre el proyecto de remodelación de la Plaza Libertad de Minas, Lavalleja. 3 - Diagrama del estacionamiento de taxis, vehículos particulares, etc., en Plaza Libertad y alrededores, además de las medidas adoptadas a la fecha por parte del Ejecutivo Departamental y Dirección de Tránsito.

Otro pedido de informe.

1 - Me gustaría saber cuál es el criterio y/o reglamentación, acuerdo gremial, etc., vigente en materia del pago de salario vacacional a los funcionarios municipales de la IDL. 2 - Si existe un cronograma o planificación de los mismos. De ser así, ¿cuál es? Proporcionármelo. 3 - A nuestro entender, el salario vacacional o prima para el mejor goce de la licencia, es un dinero que percibe el trabajador para que, en su merecido descanso anual correspondiente, justamente pueda realizarlo en las mejores condiciones posibles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:49’.

Por eso, me gustaría saber si en caso que el o los trabajadores gocen de su respectiva licencia y no perciban el salario vacacional en su misma fecha de usufructuarlo, detalle del mismo.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, se le termina el tiempo.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Vengo desde el 2015 desde que asumí en esta Junta Departamental, solicitando pedidos de informe en cuanto a los instrumentos que se donaron por parte de privados y de entidades a las orquestas juveniles. Está por terminar el 2017 y no he tenido respuestas; anhelo que en el 2018 tenga alguna respuesta. Muchísimas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sra. Presidente, comunico a la Sra. Intendente que vecinos del barrio Las Delicias que residen frente a la Escuela N° 12 nos han participado su preocupación por el deterioro que viene sufriendo la obra vial en Avenida Javier Barrios Amorín, recientemente inaugurada. El deterioro se ocasionó a consecuencia de las fuertes lluvias ocurridas, las aguas pluviales depositadas principalmente en las viviendas de importantes dimensiones situadas con vista al frente de la avenida circulan barriendo el material de construcción con destino final a la avenida. Como consecuencia de ello, existe un deterioro importante en la faja pública; asimismo, un riesgo inminente de ocasiones de un siniestro al quedar depositado el material de obra en la avenida. Antiguamente, cuando la obra nueva no existía, había una cuneta que permitía que el agua pluvial circulara sin inconvenientes, sin que se produjeran daños, en virtud y en lugar del material de obras existía césped. Los perjuicios son los siguientes: deterioro de la obra en faja de dominio público progresivo e irreversible y riesgos de ocasionar siniestros de tránsito, dado que el material de la obra queda depositado en la propia avenida. Solicitamos que la Intendente tome una urgente medida en el asunto para lograr que las aguas pluviales provenientes de los terrenos tengan un drenaje adecuado y no ocasionen perjuicios al bien público, ni a la integridad física de los peatones y conductores.

En otro orden de cosas, usuarios de la pista de skate ubicada en La Rambla de Minas nos hacen llegar la inquietud que durante la noche no hay iluminación, por lo que solicitan sea iluminada dicha pista para que practiquen deporte en la noche.

En otro orden, se solicita nuevamente que se estudie la posibilidad de prohibir estacionar en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Pérez Del Puerto del lado derecho yendo para Montevideo, ya que dificulta totalmente la visión para cruzar en vehículo dicha avenida. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, hoy por ser 22 de noviembre Día del Músico saludo a todos y en particular, me voy a referir al Maestro Antonio Cañellas Company, quien fuera el primer director de la banda de músicos en aquel momento en Minas.

Nacido el 7 de marzo de 1895, natural de Algaida en Islas Mallorcas del grupo Baleares. De origen modesto, con un incansable andar, llega a Buenos Aires. Trabajó en un circo como músico; posteriormente viaja a Montevideo domiciliándose en el Cerro. Mantuvo contactos con escritores y músicos de la época. Luego viaja a Durazno donde se casa con Doña Crescencia Martínez Gómez; tuvieron dos hijos, Antonio y Francisco; esta señora falleció con 104 años.

De ahí viaja a Batlle y Ordóñez en 1920 aproximadamente, donde se radica. Forma la Banda Popular en 1921 y en el año 1925, más precisamente el 29 de diciembre, fue designado Director de la Banda de Músicos, hoy Banda Municipal.

Se traslada con su familia a Minas, teniendo como domicilio el barrio Olímpico, en Guernica y Avenida Artigas. También formó en forma particular la banda de Los Cañellas, que estuvieron más de veinte años radicados en esta ciudad. Se retira de la Banda Municipal en el año 1942.

Su amigo personal, el escritor Juan José Morosoli, compusieron juntos varias obras: “Súplica”, “El primer sueño” que también tuvo la colaboración de Don Julio Casas Araújo, “Aventura”, “Sirvientita”, “La Favorita”, “Norma”, “Vals Número 1”, “Himno a Minas” con letras todas de Juan José Morosoli y su música. En “El primer sueño” participó -como ya lo dije- Julio Casas Araújo. También intercambiaba música con Eduardo Fabini, del cual el hijo mayor fue alumno y viajaba dos veces por semana a Solís.

Hizo el Himno al Club Nacional de Fútbol de Nico Pérez, ya que fue campeón en 1921 y la letra era de Juan Delistovich.

Fue precursor de las orquestas de teatro. En su banda Los Cañellas tocaban en fiestas y en el Teatro Escudero era acompañado por sus músicos, Medina, Reclus, Fernández Trías, el fotógrafo Almandos, Arellano, Exequiel Tellechea, entre otros. También amigo personal de Don Santiago Dossetti. Hoy su nieto Antonio Eduardo radicado en Montevideo es quien mantiene toda su trayectoria y es el portador de toda esta documentación que les voy a hacer llegar. Ha realizado a esta Intendencia donaciones de instrumentos de su abuelo y de su padre que también fue músico, que hoy lucen en la Casa de la Cultura.

El 8 de noviembre de 2010 -Día del Lavallejino- fue homenajeado en la Plaza Libertad y luego en la Casa de la Cultura; marcharon todos hacia esta entonando el Himno a Minas, que hoy poco se usa en las escuelas. Ese día entregó su nieto el acordeón a piano que fuera de su familia.

El Maestro Cañellas falleció el 8 de enero de 1966 en Montevideo. Para no extenderme demasiado porque creo que no me van a dar los minutos, adjunto documentación y parte de sus obras, partituras, etc.

Solicito que mis palabras pasen a su nieto Antonio Cañellas, a la Comisión de Nomenclátor, a la Comisión de Educación y Cultura, como también así al Ejecutivo Comunal.

Voy a sugerir poner una placa -un monolito- frente al que era su domicilio, del cual en ese tramo del cantero no hay nada que pueda interferir para su colocación. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Noviembre es el mes de los Derechos de Niños y Adolescentes establecido por la UNESCO y se han realizado varias actividades a nivel departamental y nacional.

También, es el mes de Defensa de la Violencia Contra la Mujer; precisamente el 25 de noviembre ha sido declarado el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. La violencia de género es un tema muy complejo y delicado que ensombrece la vida de muchas personas en todo el mundo; sus causas y consecuencias, el porqué de estas agresiones es difícil de explicar y más aún de entender.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 19:58’.

Cinco minutos no son suficientes para tratar este problema, hay que tener en cuenta también el perfil psicológico de los agresores y sus víctimas.

El 25 próximo se realizará una marcha a la hora 10:30’ desde Las Palmas hasta la Plaza Libertad, donde finalizará con una feria de los derechos de las mujeres y habrá también una actividad artística. Esta marcha es organizada por la Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia.

A continuación, voy a leer un texto que si lo escuchamos con atención nos dice mucho sobre la violencia de género y nos permite reflexionar sobre el comportamiento de la mujer y de su agresor. Dice así: “¡Recibí flores hoy! No es mi cumpleaños o ningún otro día especial; tuvimos

nuestro primer disgusto anoche y él me dijo muchas cosas crueles que en verdad me ofendieron, pero sé que está arrepentido y no las dijo en serio. ¡Recibí flores hoy! No es nuestro aniversario ni ningún otro día especial; anoche me aventó contra la pared y comenzó a ahorcarme. Parecía una pesadilla, pero de las pesadillas se despierta y sabés que no es real. Me levanté esa mañana dolorida y con golpes en todos lados, pero yo sé que está arrepentido, porque hoy me mandó flores. ¡Recibí flores hoy! No es el día de las madres ni ningún otro día especial; anoche me golpeó y amenazó con matarme. Ni el maquillaje ni las mangas largas podían esconder las cortadas y golpes que me ocasionó esta vez; no pude ir al trabajo porque no quería que se dieran cuenta, pero yo sé que está arrepentido porque me mandó flores. ¡Recibí flores hoy! Y no es el día de los enamorados o ningún otro día especial; anoche él me volvió a golpear, pero esta vez fue mucho peor. Si logro dejarlo, ¿qué voy a hacer? ¿Cómo podría yo sola sacar adelante a mis hijos? ¿Qué pasará si nos falta el dinero? Le tengo mucho miedo, pero dependo tanto de él que no me animo a dejarlo, pero yo sé que él está arrepentido, porque me mandó flores. ¡Recibí flores hoy! Hoy es un día muy especial: es el día de mi funeral. Anoche logró matarme, me golpeó hasta morir; si por lo menos hubiera tenido el valor y la fortaleza de dejarlo, si hubiera aceptado la ayuda profesional, hoy no hubiera recibido flores”. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.
SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, amparada en el Artículo 284, solicito la siguiente información:

- 1 - ¿Cuántos cargos municipales quedan libres en el departamento en el año 2017, o sea jubilados?
- 2 - ¿Cuántos cargos fueron cubiertos de los retirados?
- 3 - Si los cargos fueron cubiertos legalmente por escalafón correspondiente.
- 4 - En total, ¿cuántos funcionarios ingresaron hasta el día de la fecha como jornaleros y cuántos ascendieron como corresponde?
- 5 - Si a las personas del barrido y recolectores se les abona como insalubres, como por ley les pertenece.
- 6 - Si a todos los funcionarios se les ha distribuido calzado y vestimenta correspondiente.
- 7 - Por último, solicito que esta información sea otorgada a la brevedad. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:02’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Deisy Navarro.
SRA. EDIL DEISY NAVARRO - Hoy voy a plantear asuntos relativos a la localidad de José Pedro Varela. Apenas llegamos a Varela, frente a la terminal hay una casa muy particular, llena de plantas variadas entre gamas de verdes, del oscuro al claro que las hacen muy atractivas, igual tunas con hojas rosadas, árboles frutales en las mismas condiciones. Lo más llamativo es que hasta el pasto se encuentra en las mismas condiciones, absolutamente desteñido; esa es la expresión, parece que con un colador le hubieran tirado Agua Jane a ese predio. Según nos comentó la propietaria -que no tendría problemas en ser mencionada- días atrás sobrevoló la zona muy bajo un avión y se estima que era un avión fumigador. Imaginémonos la sorpresa de la señora al levantarse, salir a su patio y encontrarse con semejante sorpresa, pero la sorpresa dio paso a la preocupación porque no se salvaron ni las plantas existentes debajo de toldos. Por lo tanto, sus frutales ni hablar de aprovechar su cosecha este año por el peligro que conlleva lo que acabo de transmitir. Adjuntaré fotos y solicito que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental de Lavalleja; a DINAMA; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y

Medio Ambiente y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de que puedan investigar acerca de lo sucedido.

Además, quiero plantear inquietudes a elevar al Ejecutivo y Municipio para conocimiento e intervención en lo que cada uno corresponda.

Uno, el bulevar frente al Varelenso tiene los focos quemados y necesita línea nueva.

Paul Harris hasta la ruta necesita iluminación y bituminizar.

Calle Lavalleja es una calle importante de acceso a la ciudad, la primera impresión que se lleva la gente que baja en la terminal, es que requiere más iluminación.

Hay una cañada que atraviesa el pueblo, está canalizada, pero termina en calle Salto esquina Ruben Pérez y en ese lugar el agua sube e inunda la calle y casas en la zona. La calle Ruben Pérez no tiene cuneta por uno de los lados y esto agrava la situación. Sería bueno hacer una campaña de concientización a su vez para mantener limpia la cañada y que las tareas de mantenimiento duren más.

En la calle Ruben Pérez frente al taller mecánico entre Cerro Largo y Canelones, hay un problema de empozamiento de agua de larga data. Se solicita el envío de algún técnico que sugiera alguna solución; también hace falta iluminación.

Equipos de gimnasia en la plazoleta de la terminal y más juegos, es un hermoso lugar para momentos de esparcimiento y disfrute familiar.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:05'.

En MEVIR III los vecinos solicitan bitumen, profundizar cunetas y caños más anchos en particular en Avenida Uruguay. Agradecen la voluntad de la Intendencia en llegar al lugar y arreglar, pero ven que por la forma de hacer los arreglos, los mismos duran muy poco, ya que la lluvia arrastra el material hacia las veredas, termina la arena arriba del pasto, las calles embarradas y con surcos; el agua en lugar de irse por la cuneta se va por arriba de la calle.

En el campito lindero a la Policlínica hay dos arcos de fútbol, nos sugirieron -de ser posible- cerrar el predio para seguridad de los niños que juegan, además de mesitas o bancos para los padres o adultos referentes que puedan ir a acompañarlos. Luces en el barrio Coya.

Viniendo de Treinta y Tres, no se puede entrar en la primera rotonda por su estado; hay que entrar por la segunda. El ingreso a la ciudad es su cara más visible.

Se apreciaron muchos terrenos baldíos con pastizales por la ciudad. Sería positivo diagramar una política que desaliente mantener estos terrenos en estas condiciones que perjudican la valorización y el buen vivir de los vecinos.

El triángulo al lado del local de feria es otro espacio apropiado para mejorar y que pueda usarse como plazoleta con juegos para niños y bancos para adultos.

Se nos ha planteado además la necesidad de actividades que involucren adolescentes entre 13 y 17 años, ya que esta es una edad vital para el desarrollo de la persona y sería positivo que la Oficina de Deporte y Juventud tuviera en cuenta esa franja de edad en la planificación de sus actividades.

En calle Treinta y Tres pasando San José solicitan profundizar cunetas.

Solicitan también que se concrete la continuación de la calle Treinta y Tres que está cortada y continua como un baldío cuando en realidad es calle.

Finalmente, sería muy positivo como medida generalizada en los pueblos y ciudades del interior, la señalización de calles y marcación de preferencias de bulevares. Lo primero favorece la ubicación

de los domicilios y la seguridad en el tránsito, en particular frente a quienes no son del lugar. Después, al amparo del Artículo 284 de la Constitución, solicito se me informe acerca del número de padrón y propietario de un terreno ubicado en la rotonda de ingreso a la ciudad que antes mencionaba. Era espacio de uso público o plazoleta y de hecho hay un monumento que demuestra que así fue y hoy sin embargo hay ocupantes en un terreno apto para proyectar un espacio de esparcimiento para niños, jóvenes y adultos. Gracias, Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:08’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Amanda Del Puerto.

SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO - Sra. Presidente, era para comunicar algunas visitas que hicimos.

Días pasados, fuimos invitados al Centro de Barrio Santos Garrido, cabe destacar que allí se encuentra un salón multiuso con comodidades como para fiestas, reuniones. También cuenta en él con una sala de inclusión digital con cinco computadoras, etc, etc. Allí se reunieron varios vecinos con varias inquietudes: bituminización en calle Alfredo Zitarrosa, luz en calle Javier Ulises Benedetto, luz en calle Carlos Falco. En tercer lugar, cambio de un contenedor que estaba sobre la garita del ómnibus y por estar en mal estado la basura y todo eso, era imposible estar esperando el ómnibus allí; después nos comunicaron que ya fue arreglado todo eso.

En calle Oscar Bonilla se necesitan carteles indicadores porque en caso de los turistas que circulan por esa arteria no saben para dónde hay salida de un lado y de otro.

El Presidente de la Comisión, el Sr. Marcelo Cóccharo nos planteó una solicitud, son conscientes de que tienen que hacerla a OSE, pero igual nos plantea una inquietud del saneamiento que es urgente. La Sra. María Elena Ledesma que vive en calle Javier Ulises Benedetto, solicita caños por el tema de aguas servidas que pasan por la calle de ella que es una cuneta, es lo que hay. Es urgente, hay un criadero de mosquitos y también solicitan el ensanchamiento del cauce del arroyo a esa altura, porque cuando llueve deben dejar las casas varios habitantes de allí, de esa calle.

Por último, el puente es otra inquietud de los vecinos, el puente 19 de Abril, en sus cabeceras con las crecientes se están descalzando los terraplenes y es urgente, porque el paso de los camiones todos los días ahora con madera, necesitan que se le haga un mantenimiento. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - En primer lugar, voy a solicitar amparado en el Artículo 284 de la Constitución, un pedido de informe.

Atento a declaraciones públicas efectuadas por la Sra. Intendente Departamental Adriana Peña, referente al canje de un premio de la Rifa de la Semana de Lavalleja 2017 por dinero efectivo, deseo que se me informe:

- 1 - ¿Bajo qué normativa legal se efectuó el mismo?
- 2 - Conocer los pasos jurídicos efectuados por el Ejecutivo Comunal.
- 3 - Conocer qué documentación se le envió a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y al Tribunal de Cuentas de la República, brindando los detalles de este canje.

Amparado en el Artículo 284, voy a solicitar que se envíe un oficio o por supuesto un pedido de informes. En el Oficio 2949/16 del Tribunal de Cuentas de la República, referente a los gastos observados efectuados por la Intendencia Departamental en el mes de febrero de 2016, se señala

un gasto observado incumpliendo el Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo por \$ 25.511. En el Oficio 6228/2016 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a los gastos observados efectuados por la Intendencia Departamental en el mes de abril del 2016, se señala un gasto observado incumpliendo el Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo por \$ 284.690. Atento a lo expresado, solicito se me envíe en forma urgente qué funcionario o funcionarios fueron los beneficiados en estas partidas. Se me envíe nombre o nombres, documento o documentos de identidad de los mismos y se me fundamenten los pagos correspondientes por parte del Ejecutivo Comunal.

Por otra parte, voy a solicitar se curse oficio para que de forma inmediata se instalen focos de alumbrado público en la Avenida Manggín, que nace en la rotonda de la Ruta 8 y 12 hasta Puente del Arroyo Plata Chico. Este tramo está totalmente peligroso y recomendaría que se estudie la posibilidad de una senda peatonal sobre el margen derecho Norte para evitar un grave accidente de tránsito. Por otra parte, voy a solicitar que estas palabras sean enviadas mediante oficio al Ministerio del Interior, al Ministro del Interior Eduardo Bonomi, al Subsecretario del Interior Ministro Sr. Jorge Vázquez y al Director Nacional de Bomberos, sobre nuestro planteo efectuado el 15 de abril del 2011 en que reclamábamos la urgente instalación de un Cuartelillo de Bomberos para la localidad de José Batlle y Ordóñez de nuestro departamento. Es de conocimiento público que Lavalleja es el quinto departamento mayor forestado del Uruguay y que en la zona Norte del mismo, en el entorno de la localidad de José Batlle y Ordóñez se hermana con otros centros poblados, como lo son Nico Pérez, Zapicán, Illescas, Molles de Godoy, Poblado Larrosa y zona de Retamosa. Todo esto nos lleva a reiterar el planteo para evitar que algún siniestro o accidente pueda efectuarse y que no tengamos y tenga que lamentar el Ministerio del Interior.

Y por último Sra. Presidente, voy a solicitar se curse un oficio al Presidente de UTE y al Directorio de UTE para que me informen sobre el Expediente 16006752 y que consta en el Acta 16/1977 que refiere sobre un Pre Proyecto de Construcción de un Edificio ubicado en la calle Rodó y Roosevelt en un predio de UTE. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, en el mes de marzo de este año, en este mismo ámbito, hice la solicitud de al menos un contenedor de residuos más en la esquina de Avenida Flores y Ugolini, ya que hay uno solo y no es suficiente para todos los vecinos y los comercios de la zona, provocando una acumulación de basura fuera de él. Esto aún no se ha concretado, por lo que lo estoy reiterando, pero no solo para este caso específico sino para todos los casos que vemos en Minas, donde ya sea por insuficiencia del contenedor o por la falta de alguno adicional, se ven desbordados o se acumula la basura fuera de ellos, provocando un problema ambiental además de la pésima imagen que dejamos como ciudad. Invito a las autoridades de Servicios Técnicos o de Higiene de la Intendencia Departamental a darse una vuelta por la ciudad, sobre todo por los barrios el fin de semana, en particular el día domingo y contabilicen la cantidad de contenedores de residuos, desbordados y con basura a su alrededor. Esto es un problema que hay que prestarle más atención por parte de la Comuna, ya sea en la evacuación de estos acumuladores de estos residuos como en la posibilidad de realizar una campaña de concientización pública a la población de no acumular la basura si ven que el

contenedor ya no contiene más. En lo particular, entiendo que hay mucho para trabajar en este tema del manejo de residuos.

En otro orden, deseo realizar un reconocimiento público -como ya lo hizo un compañero en esta sala- a la Escuela N° 54 “Clemente Estable” del barrio Cerro Partido, por haber obtenido recientemente el Premio Nacional de Eficiencia Energética que otorga el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Esto consiste en un galardón que el Ministerio ha instaurado para reconocer los esfuerzos que realizan las instituciones, organismos y empresas en procura del ahorro y uso eficiente de la energía en diferentes sectores de la actividad. El grupo de sexto año de dicha escuela bajo la supervisión de la maestra Malvina Bentos, conformó una brigada energética que se abocó a la tarea de estudiar, analizar y detectar actividades que conllevan al mal uso de la energía eléctrica en la vida cotidiana. Estos resultados fueron difundidos por los niños en todo el barrio de su influencia con elaboración de volantes y charlas instructivas, reciclaje de materiales y trabajos realizados con su comunidad.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:15’.

Ya este grupo escolar había sido elegido como representante del Departamento de Lavalleja por el movimiento “Túnicas en Red”, que lleva adelante la empresa UTE con todas las escuelas del país en la promoción del uso eficiente de la energía. Es un orgullo para nuestro departamento que esta escuela que funciona en un contexto social crítico de la ciudad de Minas, se destaque en este tipo de actividades que incluyen a toda la comunidad, lo que demuestra que su colectivo docente está consustanciado con la tarea educativa por encima de todos los escollos que puedan surgir, tanto en lo social, en lo cultural y/o en lo económico, haciendo prevalecer los valores humanos y didácticos por sobre todas las cosas. Con este reconocimiento, vaya también un pedido para que la Escuela 54 sea incluida entre las escuelas de tiempo completo del departamento, atendiendo al entorno sociocultural en que funciona, así como a las carencias que debe enfrentar diariamente por falta de recursos para poder atender convenientemente a su alumnado. Que estas palabras pasen a la Dirección de la Escuela N° 54, a la Inspección Departamental de Primaria y al Consejo de Educación Primaria. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse. SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, en primer orden voy a solicitar el arreglo de la garita del km. 335 de la Ruta 12, muy cercano al establecimiento Lomas del Verdún, al igual que la garita km. 324 que en verdad es algo muy sencillo, una chapa de zinc que se ha volado. En otro orden, solicito se me informe por el Ejecutivo Departamental cuáles son las rotondas que realmente ofician de rotonda y no de achique en nuestra ciudad. Hoy entendemos que puede haber cuatro círculos que serían las rotondas, pero en realidad algunas explicaciones nos han dicho que no tienen las medidas oficiales, otras veces que es un achique para aminorar la marcha y la velocidad. Entonces, realmente se hace muy complejo saber cuál es la preferencia de circulación, y hace pocos días tuvimos justamente un debate con gente muy avezada en el tema y lo más triste es que ninguno nos poníamos de acuerdo, lo cual indica que la desinformación es total, no había dos personas que tuviéramos la misma lectura. Por tanto, solicito que se me informe por el Ejecutivo Departamental, ¿cuáles son las prioridades de tránsito? ¿Cuáles son realmente rotondas, cuáles son achiques y en ese sentido?

En otro orden de cosas, les recuerdo y les hago saber que el año que viene va a cumplir los 30 años el Liceo de Villa del Rosario, único liceo rural del país; un galardón único que tiene nuestro departamento. Por tanto, voy a solicitar al Gobierno Departamental, tanto a la Junta como al Ejecutivo, que de alguna manera no dejen pasar este hecho y se haga un esfuerzo para que tenga una fiesta, una conmemoración como corresponde, no solo este hecho sino también ese importantísimo liceo rural único del país. También, una iniciativa que habíamos presentado al respecto es que Villa Rosario tuviera su propia bandera y solicito que los ediles tal vez en alguna comisión, tomen este hecho y lo lleven adelante.

En otro orden de cosas Sra. Presidente, voy a solicitar que nuevamente se instale aquel sistema que hubo en Plaza Libertad hace unos años, que era de WI-FI libre. Entendemos que está muy buena la remodelación de la plaza y nos gustaría también que se anexen este tipo de cosas, que en algún momento lo hubo y tengo entendido que ese convenio ya cayó y dejó de hacerse, tal vez mismo por la remodelación. Si es así, vamos a recordarlo porque en las plazas es un lindo lugar para que la gente se encuentre, los muchachos están en esa actividad también y repoblar las plazas. Lo mismo queremos hacer constar que hace poco tiempo vi en una plaza de Montevideo y alguna de Maldonado que hay unos cargadores de celulares solares que estaría muy bueno -ya que tenemos esta remodelada plaza- poder de alguna manera incorporar. Me gustaría que esto no solo sea para la Plaza Libertad, sería muy bueno que sea más plural y alcance a la Plaza Rivera, al Barón de Río Branco; que se contemplen ese tipo de cosas. Por el momento Sra. Presidente, muchas gracias.

***** **

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se han culminado los Asuntos Previos.

Tiene la palabra para rendir homenaje el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Zulma Elsa Aparicio Muniz, esposa de Aristóbulo Luján Abreu Gómez, fue madre de Nilda, de Rubén, de Miguel, de Wilson, de Ernesto, de Jacqueline y de Gustavo, abuela de dieciséis nietos y una enorme cantidad de bisnietos. Algunos de sus nietos reconocidos como Rubito, Lorena, Washington Sebastián, Rodrigo, Clarisa. Afincada y hasta podríamos decir una referente del barrio Zamora. Humilde, sencilla pero valiente, muy valiente. Sus 89 años fueron a ritmo de candombe, a veces con las manos sudadas de limpiar y a veces con las manos empapadas de lavar.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:23’.

Siendo yo muy joven, la vi varios días vestida de negro. En esa época, con ese vestuario se señalaba la partida de algún familiar, pues el “Bebe” se había ido. Nadie puede decir las lágrimas que derramó, pues en soledad y no tengo duda que alguna pregunta le dirigía al cielo buscándolo. Igual aferrada a sus hijos, transitó el camino de la vida. Con sacrificio, esmero y con dedicación logró el resultado de crear una gran familia y disfrutarlos. Algunos de sus descendientes son conocidos en el mundo y eso quizás balanceó la pérdida de Don Aristóbulo.

Entre los ritmos de aquellos Rockers y los de Kilembé, sonrió.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:24’.

Se alegraba más aún cuando desde el parlante sonoro de la radio se irradiaba la voz de Lorena, o se escuchaba el grito de gol del tan mentado nieto “El Loco”.

Fue una vecina que demostraba ser una gran maestra de vida. En esas pequeñas charlas que mantuve, contaba su experiencia y -sin decirlo- decía que era y estaba feliz, porque la felicidad no se alcanza mediante la inexistencia de problemas sino enfrentándolos y ella supo enfrentarlos y derrotarlos. Se fue Zulma Elsa o Elsa, y sin duda que fue al barrio donde está Aristóbulo, pues por allá, escuchando el tambor, debe estar susurrándole al oído “Che, Bebe, los gurises son muy buenos, tan buenos como tú”. Que mis palabras pasen a la familia y pido un minuto de silencio.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la Sra. Zulma Elsa Aparicio Muniz y que las palabras vertidas en sala por los señores ediles pasen a sus familiares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. ZULMA ELSA APARICIO MUNIZ.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:27’.

***** ** *

ACTAS ANTERIORES Nos. 858 y 859.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 858 de fecha 25 de octubre de 2017 y 859 de fecha 27 de octubre de 2017. No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:28’.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL-DR. MARCELO RODRÍGUEZ: Dicta Resolución N° 127/2017 autorizando al funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental, desde el día 17 al 19 de noviembre inclusive, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. Se dictó Resolución N° 127/2017, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 127/2017. VISTO: la Resolución N° 123/2017 que autoriza la asistencia de los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente, Mesa Ejecutiva y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del cte. en el departamento de Cerro Largo. CONSIDERANDO I: que el chofer Sr. Metodio Lorenzo solicitó el día 17 de noviembre del cte. libre. CONSIDERANDO II: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al Chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de

ausencia del titular. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subroge en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental desde el día 17 de noviembre hasta el día 19 de noviembre del cte. inclusive, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o a quien corresponda en la Intendencia Departamental. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 127/2017, referente a autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) subroge en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental, desde el día 17 al 19 de noviembre inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 131/2017.

RESOLUCIÓN N° 131/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

1 - Aprobar lo actuado por el Presidente de la Junta en aplicación del Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno, autorizando al funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al Chofer de la Junta Departamental desde el día 17 de noviembre hasta el día 19 de noviembre del cte inclusive, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 16 al 19 de noviembre de 2017 inclusive. Se dictó Resolución N° 128/2017, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 128/2017. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 16 de noviembre al 19 de noviembre de 2017 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 16 de noviembre al 19 de noviembre de 2017 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 128/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 132/2017.

RESOLUCIÓN N° 132/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 16 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 128/2017 dictada por la Mesa con fecha 16 de noviembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia.

- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL-DR. MARCELO RODRÍGUEZ: Solicita licencia desde el día 21 al 26 de noviembre inclusive. Se dictó Resolución N° 129/2017, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 129/2017. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Marcelo Rodríguez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 21 al día 26 de noviembre de 2017 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Marcelo Rodríguez desde el día 21 al día 26 de noviembre de 2017 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Vicente Herrera por el término de dicha licencia. 3 - Notifíquese a la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez que siendo la 1er. Vicepresidente del organismo, le corresponde ejercer la Presidencia en el mencionado período. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 129/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 133/2017.

RESOLUCIÓN N° 133/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Marcelo Rodríguez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 21 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 129/2017 dictada por la Mesa con fecha 17 de noviembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia.

- La Presidencia será ocupada por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez 1er. Vicepresidente del Organismo, desde el día 21 al día 26 de noviembre del cte.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 8615/17. Remite Resolución 3617/17, adoptada en sesión de fecha 1° de noviembre de 2017, referente a votación de la exoneración del pago de Impuesto

de Contribución Inmobiliaria Urbana, a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, Padrón 12411 por el Ejercicio 2017.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 8615/17 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 6 de noviembre de 2017. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja. E. E. N° 2017-17-1-0005201. Entrada N° 5189/17. Oficio N° 8615/17...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:30’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:30’.

“...Transcribo la Resolución N° 3617/17 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 1° de noviembre de 2017: “VISTO: el Oficio N° 659/2017 de fecha 29/09/17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la votación de la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales), a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, Padrón 12411 urbano de la Primera Sección, por el Ejercicio 2017; RESULTANDO: 1) que el Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 30/08/17 acordó no formular observaciones a la modificación de recursos de referencia; 2) que en la oportunidad, se comunica que existió un error en las mayorías de la votación remitida con anterioridad a este Tribunal (14 en 22 Ediles presentes), la cual fue realizada en votación general por mayoría de 22 votos en 23 Ediles presentes; 3) que el hecho no fue advertido por el Tribunal de Cuentas, tal como surge de la redacción del Resultando 3) de la Resolución adoptada; CONSIDERANDO: que de acuerdo a la información remitida, el Resultando 3) de la Resolución de fecha 30/08/17, quedará redactado de la siguiente manera: “3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 02/08/17, aprobó por 22 votos en 23 Ediles presentes el Decreto N° 3436, conforme a la solicitud efectuada por el Intendente”; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Modificar el Resultando 3) de la Resolución de fecha 30/08/17, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución; 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja”. Saluda a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 8401/17. Remite Resolución N° 3564/17 adoptada en sesión 25 de octubre, relacionada con el llamado a interesados para la concesión de uso para la explotación de seis locales comerciales en la Terminal de José Pedro Varela, con observación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 8364/17. Remite Resolución N° 3550/17 adoptada en sesión de fecha 25 de octubre de 2017, referente a concesión de locales 1 a 4 de la Terminal José Pedro Varela, con observación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. N° 8477/17. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas, en relación a gastos observados, por la suma de \$ 23.790.671, de la

Intendencia Departamental y Municipios, correspondientes al mes de agosto de 2017, por incumplimientos a las normas vigentes.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a solicitar si se puede incluir en el orden día este punto, en el último punto del orden del día.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 20:33’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Riso de incluir el tema: “Of. N° 8477/17. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas, en relación a gastos observados, por la suma de \$ 23.790.671, de la Intendencia Departamental y Municipios, correspondientes al mes de agosto de 2017, por incumplimientos a las normas vigentes”, en el orden del día de la próxima sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 10 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3392/17, adoptada en sesión de fecha 11 de octubre de 2017, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 772 de la Asociación de Vecinos de Barrio Santos Garrido-Ejercicio 2017, sin observación. “RES. 3392/17. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 (E. E. N° 2017-17-1-0006304, Ent. N° 5032/17). VISTO: el Oficio N° 610/017 de fecha 15.09.17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 772 de la Asociación de Vecinos de Barrio Santos Garrido, por el Ejercicio 2017; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 09.03.17 los titulares del Padrón referido solicitan la renovación de la exoneración por el Ejercicio 2017, en virtud de que el mismo está dedicado a obras de promoción social sin fines de lucro; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 3903/2017 de fecha 17.08.17, remitió iniciativa al Legislativo Departamental con opinión favorable, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental en Sesión de fecha 13.09.17, aprobó por unanimidad de presentes (26 votos en 26) el Decreto N° 3.444, por el cual presta aprobación, ad referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas, a la solicitud efectuada por la Intendente relativa a la exoneración por el Ejercicio 2017, de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 772; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 133, 222, 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Tribunal de fecha 16.08.95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3616/17 adoptada en sesión de fecha 1° de noviembre de 2017, referente a exoneración del pago de tributo por realización de rifa de la Comisión Organizadora de la 46ª Semana del Departamento de Lavalleja, sin observación. “RES. N° 3616/17. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2017 (E. E. N° 2017-17-1-0006506, Ent. N° 5190/17). VISTO: el Oficio N° 654/2017 de fecha 29/09/17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago de tributo por realización de Rifa de la Comisión Organizadora de la 46ª Semana del Departamento de Lavalleja; RESULTANDO: 1) que por Nota de fecha 07/08/17, la organización de la Rifa de la Semana de Lavalleja, solicita la exoneración de los tributos para dicha rifa; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 3874/2017 de fecha 16/08/17, remitió iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 27/09/17, aprobó por mayoría de 17 votos en 27 Ediles presentes, el Decreto N° 3.447 por el cual presta aprobación, ad referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas, a la solicitud efectuada por la Intendente; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133, 222, 273 Nral. 3°, y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por Resolución de este Tribunal, de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–DI.NA.MA: Remite notificación de proyecto Planta de Producción de Proteínas de Origen Animal-EXERCERE S.A., ubicado en Padrón N° 10.441 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MEVIR: Comunica próximas actividades a realizarse en el Departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Heber Scirgalea sobre un hecho ocurrido en una reunión llevada a cabo por el Movimiento de Desocupados y el Sr. Ministro de Trabajo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 20:35’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:35’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Deisy Navarro. SRA. EDIL DEISY NAVARRO - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 957/17 remitido por la Junta Departamental de Soriano, el que expresa: “ Of. N° 957/17. Mercedes, 25 de octubre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. Minas. De mi

mayor consideración: A los efectos correspondientes, cumpla en remitir copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el señor edil HEBER SCIRGALEA, en sesión celebrada por el Cuerpo de mi presidencia el pasado 23 del cte. Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado. Sr. SCIRGALEA.- Señor presidente, me voy a referir a un hecho inusual que ocurrió el viernes 13 de este mes. Luego de varias gestiones, se logra -por parte del Movimiento de Desocupados- una reunión en la Oficina de Trabajo local con el señor Ministro de Trabajo. Por discrepancias y diferentes opiniones entre los actores, la reunión es suspendida por el propio Ministro y son invitados a retirarse los representantes del Movimiento que participaban de la misma. Vuelvo a reiterar, un hecho inusual de quien dice defender el derecho de los trabajadores y de quien dice también buscar soluciones para los que se encuentran desocupados. Posteriormente, previa comunicación con autoridades de Jefatura de Policía de Soriano, se lleva a cabo una manifestación pacífica con un bombo y un redoblante, sin cántico alguno, frente al local donde las autoridades, en este caso encabezadas por el señor Ministro de Trabajo, Presidente del PIT-CNT, Representante Nacional del Frente Amplio por nuestro departamento y autoridades departamentales de esa fuerza política...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:37’.

“...Lo más llamativo de la protesta pacífica, que se estaba realizando pasadas las 19:00 horas, de la cual la fuerza que nos gobierna siempre fue defensora -habiendo incitado en múltiples oportunidades, cuando eran oposición, a esta modalidad, diciendo que defendían a los trabajadores y a la democracia-, pero no llegaron a tolerarlo en esta oportunidad, pretendiendo avasallar el derecho a manifestarse a ciudadanos que solo pretenden trabajar. El propio Ministro llamó de antidemocrática la protesta, llegando a solicitarles -en primera instancia- a moderarse y conversar, cuando ellos mismos cortaron el diálogo echándolos de la Oficina de Trabajo horas antes; y cuando ello no fue posible, el diputado Malán llamó a la Policía para que los desalojara. Cómo cambian los tiempos. La lectura política que nos queda es que el Frente Amplio ahora llama a la Policía por tocar un bombo y un redoblante. Pero por suerte este próximo fin de semana estarán en Mercedes importantes figuras nacionales del Frente Amplio para atender a estos grupos de desocupados y solucionarles la problemática laboral que enfrentan. Solicito el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales de todo el país, y que se radique -para seguimiento- en la comisión de Derechos Humanos. Sin otro particular le saluda atentamente. Fdo.: Roque Maciel Bonti-Presidente, María A. Mezzoni-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-DRA. MIRIAM MORA: Comunica la presentación de una edición aniversario de nuestra Carta Magna, al conmemorarse el 50 Aniversario de la Constitución Nacional (2017-1967).

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Heber Scirgalea, en el cual hace referencia al Profesor de historia y político destacado del Partido Socialista, Sr. Vivian Trías.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GUSTAVO RISSO Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:39’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:39’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Deisy Navarro.
SRA. EDIL DEISY NAVARRO - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1003/17 remitido por la Junta Departamental de Soriano, el que expresa: “Of. N° 1003/17. Mercedes, 8 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. Minas. De mi mayor consideración: A los efectos correspondientes, cumplo en remitir copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el señor edil Heber Scirgalea en sesión celebrada por el Cuerpo de mi presidencia en pasado 6 del cte. mes. Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado. Sr. Scirgalea. Señor presidente, sabemos que la historia se escribe -en algunas oportunidades- por conveniencias políticas de los gobiernos de turno, teniendo en cuenta además su filosofía e ideología que marcan el rumbo del historiador. Historia que se pretende, a cualquier precio, inculcar con el propósito que la brecha con quienes piensan diferente sea lo más ancha posible, haciendo alarde muchas veces de una pretendida superioridad intelectual y moral, cosa que también muchas veces les falta a quienes lo pregonan. ¿Por qué digo esto? Un medio de prensa -y remito mis palabras al mismo- habla de Vivian Trías, profesor de historia y político destacado del Partido Socialista, que llevó a esta fuerza política a vivir transformaciones importantes luego del legado de Emilio Frugoni: se convirtió en uno de los principales agentes de inteligencia pagos de Checoslovaquia...”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:41’.

“...En parte también se destaca que era de los políticos que combinaba majestuosamente su pensamiento con la acción; resaltando que Trías se destacó por ser uno de los más brillantes profesores de historia nacional y americana de su tiempo. Lamentablemente muchas veces la filosofía e ideología dominan y enceguecen a las personas, como en este caso traicionándolo, e tal manera, que se transformó en un servil a sueldo del gobierno checo, no dudándose que habría sido espía también a sueldo de la Unión Soviética, recibiendo regalías de Whisky -del bueno- por parte del Partido Socialista, no importándole el costo que podía ser para su propio país. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Congreso Nacional de Ediles y a las Juntas Departamentales de todo el país. Sin otro particular le saluda atentamente. Fdo.: Roque Maciel Bonti-Presidente, María A. Mezzoni-Secretaria General”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:42’.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN CON EL INTERIOR: Remite informe sobre estado de situación de aplicación de la Ley 18.516 “Regulación distribución del trabajo de peones y de obreros no especializados en obras del estado” y su funcionamiento, dadas las inquietudes presentadas por ediles de diferentes Juntas Departamentales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: Contesta Of. N° 697/17 a la Sra. Edil Ana Ugolini, en la cual solicita información sobre reglamentación de remises, remitiéndole copia del mismo.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Solicito que se lea.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Disculpe, que se lea solamente el Capítulo II, el de la habilitación.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:43’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que expresa: “Capítulo II: De la Habilidadación. Art. 6° - Las empresas (personas físicas o jurídicas) que deseen prestar el servicio público de remises deberán presentar la correspondiente solicitud en mesa de Entrada de la Intendencia, acreditando los siguientes requisitos: A) Datos del titular. a) Personas físicas; nombres y apellidos completos, estado civil, documento de identidad y domicilio. b) Personas jurídicas; testimonio notarial del contrato social inscripto en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones legales si correspondiere y demás documentación pertinente. c) Nombre de fantasía o comercial bajo la cual funcionará la empresa. B) Domicilio real y legal de la sede de la empresa, playa de estacionamiento y sucursales, si correspondiere. C) Nombres y apellidos completos, cédula de identidad y domicilio de cada uno de los conductores que prestarán el servicio. D) Características del vehículo que se pretende adquirir para su afectación al servicio. E) El giro de la empresa deberá ser exclusivamente “servicio de remises”. No podrán ser prestatarias del “servicio de remises”, aquellas empresas cuyo giro esté conformado por la prestación del servicio de “pompas fúnebres”. Art. 7° - Adjudicado el permiso, la empresa dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendario, computado desde la fecha de su notificación personal, para presentar a la Intendencia la siguiente documentación: a) testimonio notarial de la documentación relativa a la adquisición del vehículo; b) constancias de inscripción en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; c) seguro obligatorio de accidentes respecto del vehículo que brindará el servicio, seguro contra accidentes de trabajo del personal afectado al mismo y seguro total para pasajeros. Dentro de dicho plazo, la empresa permisaria efectuará el empadronamiento del remise, debiendo abonar al diez por ciento (10%) del valor de aforo municipal del vehículo. El plazo establecido podrá ser ampliado por razones debidamente fundadas en vía de excepción, previa anuncia de la Intendencia. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos dentro del plazo estipulado producirá la revocación automática del permiso”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:46’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Contesta Of. N° 697/17 a la Sra. Edil Ana Ugolini en la cual solicita información sobre reglamentación de remises, remitiéndole la información solicitada, remitiéndole copia del mismo.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Contesta Of. N° 697/17 a la Sra. Edil Ana Ugolini, en el cual solicita información sobre reglamentación de remises, remitiéndole copia del Decreto 1591/96 al respecto; señalando además que los remises no se encuentran identificados con ningún color en especial, solo con inscripciones en ambos lados del vehículo determinando el servicio que presta.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO: Acusa recibo Of. N° 730/17 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, realiza planteamiento referente a la ausencia del Estado en la prestación de sus servicios.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO: Contesta Of. N° 697/17 en el cual Sra. Edil Ana Ugolini, solicita información sobre reglamentación de remises, remitiéndole informe de la Oficina Legal de Tránsito, con copia de la ordenanza de los mismos.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Contesta Of. N° 697/17 a la Sra. Edil Ana Ugolini, en el cual solicita información sobre reglamentación de remises, remitiéndole copia del Decreto N° 3661/92 - Ordenanza de Servicios de Remises.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Contesta Of. N° 726/17 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde realiza planteamiento sobre el cambio en el régimen de atención al público en Sucursal de las localidades de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y José Batlle y Ordóñez, comunicándole que esta reorganización administrativa interna no implica modificaciones en los servicios prestados a los clientes, ni disminución de ninguna de las operativas.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Deisy Navarro.
SRA. EDIL DEISY NAVARRO - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Banco República, la que expresa: “Montevideo, 15 de noviembre de 2017. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. Presente. De mi mayor consideración: Cúmpleme dirigirme a usted con relación al Oficio de esa Junta Nro. 726/2017 de fecha 17.10.2017, por el que remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la Edil Sra. Alexandra INZAURREALDE, en la media hora previa de la sesión de dicha Junta de 11.10.2017, con relación al cambio en el régimen de atención al público en las Sucursales de este Banco en las localidades de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y José Batlle y Ordoñez. En respuesta, hago saber a usted que el Directorio de esta Institución, en sesión de hoy, acordó comunicarle que esta reorganización administrativa interna no implica modificaciones en los servicios prestados a los clientes, ni disminución de ninguna de las operativas que se efectúan actualmente. Asimismo, corresponde citar que todas las Sucursales de este Banco se encuentran sujetas a permanentes análisis y monitoreo sobre su comportamiento transaccional y negocial, así como a otro tipo de factores que posibilitan la toma de decisiones sobre la operativa a ofrecer, a los efectos de mantener un Modelo de Atención en sucursales que sea eficiente en toda la Red. Cabe destacar que esta Institución ha resuelto reforzar el servicio propio de cajeros automáticos en estas localidades, incorporando un equipo más en cada una de ella, sin perjuicio de los acuerdos de Corresponsalía Financiera, a través de los cuales y mediante la presencia fundamentalmente de los Agentes Abitab y Red-Pagos, aumentan los puntos de depósitos y extracción, así como los días y horarios en los que se prestan servicios presenciales...”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:50’.

“...Por último se destaca que dentro de dicho Modelo no está previsto el cierre de ninguna sucursal de este Banco en el interior del país. Al dejar así informado a Ud. de lo que antecede,

me complazco en saludarle con mi más distinguida consideración. Fdo.: Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano-Presidente, Dr. Roberto Borrelli Marchi-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Contesta Of. N° 756/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita no se expidan más libretas de conducir a menores de edad, remitiéndole copia del informe de la Dirección de Tránsito y Transporte de dicha Comuna.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.
SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 777/017 remitido por la Intendencia Municipal de Artigas, el que expresa: “Artigas, 13 de noviembre de 2017. Junta Departamental de Lavalleja. Señor Presidente. Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. Batlle 546-Minas. Lavalleja. Atento al Oficio N° 756/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, a través del cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita no se expidan más libretas de conducir a menores de edad por motivos que detalla en el mismo. A tales efectos, remitimos a usted copia del informe producido por la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Comuna referente al tema. Sin otro particular, lo saludan atentamente. Fdo.: Pablo Caram Murillo-Intendente Departamental de Artigas, Dr. Luis Augusto Rodríguez Díaz-Secretario General”. “Departamento de Tránsito y Transporte. Artigas, 09 de noviembre de 2017. Según lo solicitado, en fojas 2 de Expte. 6513/2017 de Congreso de Intendentes, informamos que esta Intendencia emite permisos a menores con 15 años para conducir ciclomotores hasta 50 cc s/cambio s/acompañante con vencimiento a los 16 años, con previa autorización de Padre, Madre o Tutor. Se emite también licencia de conducir categoría “G1” para menores con 16 años para conducir ciclomotores hasta 50cc s/cambio c/acompañante con vencimiento por 2 años y previa autorización de Padre, Madre o Tutor. Sin más elevo a usted. Fdo.: Sergio Bueno-Administrativo I”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: Contesta Of. N° 756/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita no se autoricen libretas de conducir a menores de edad, remitiéndole copia del informe de la Dirección General de Tránsito de dicha Comuna.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita pedido de informe por el Art. 284 de la Constitución sobre si existe alguna normativa que en plaza Libertad, el estacionamiento sea solo para autos.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita pedido de informe por el Art. 284 de la Constitución referente a legislación vigente sobre el no estacionamiento en los callejones de la Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE: Solicita pedido de informe por el Art. 284 de la Constitución referente a rendición de gastos y devolución de los excedentes de viáticos, de quienes realizan misiones en el exterior.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan.

–INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN UNIDAD N° 17 “CAMPANERO”: Remite las necesidades de una línea de ómnibus de transporte público hasta la Unidad N° 17 “Campanero”, ubicada en la ruta 8 km 125.500.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–ANGUITUR: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Turismo de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Contesta Of. N° 750/17 a la Junta Departamental, referente a información sobre reglamentación del uso -por parte de camiones de gran porte- de vías de tránsito sub-urbanas, rurales y caminos vecinales, remitiéndole copia del mismo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: Contesta Of. N° 750/17 en el cual la Comisión de Legislación y Turno solicita información sobre normativa y reglamentación sobre el uso, por parte de camiones de gran porte en vías de tránsito sub-urbanas, rurales y caminos vecinales, remitiéndole informe de la Dirección General de Tránsito.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Néstor Calvo a la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, la que se realizó los días 17, 18 y 19 de noviembre en la ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al señor edil.

–COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Solicita se reparta a los Sres. Ediles la nómina de taxis que adjunta.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–DGI: Invitación a participar en las “Séptimas Jornadas de Ética y Administración Tributaria” la que se realizó los días 14 y 15 de noviembre de 2017 en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:56’.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INAU: Invitación para el lanzamiento del “Mes por los Derechos de niños, niñas y adolescentes”, el que se realizó el día 6 de noviembre en la Sala de Actos-Torre Ejecutiva, se adjunta agenda de actividades nacionales.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PLAN NACIONAL DE DANZA URUGUAY: Invitación para la actividad que se realizó el día 11 de noviembre en el Liceo 3 de Minas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–YO JOVEN PROPONGO Y PARTICIPO: Invita a participar del “1er Cabildo Abierto” en calidad de oradores en la mesa de comunidad del mismo, el que se realizará del día 2 de diciembre en la Plaza Libertad, de Minas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL: Invitación a la entrega de premios de Cuentos del Taller 2015, la que se realizó el día 11 de noviembre en la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–M.P.P. LAVALLEJA: SENADORA PATRICIA AYALA Y DIPUTADO JAVIER UMPIÉRREZ: Invitan a la charla abierta sobre proyecto de Ley “Cincuentones”, la que se realizó el día viernes 10 de noviembre en FANCAP.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–COTRYBA: Invitación para la charla abierta sobre la Ley de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, la que se realizó el día 16 de noviembre en Sede Sindicato SALUS.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MEVIR: Invitación para la inauguración del III Plan de Viviendas nucleadas, viviendas en Planta Urbana y en Zona Rural, la que se realizará el día 22 de noviembre, en Solís de Mataojo, frente al galpón de la obra de MEVIR.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–SOCIEDAD DE PRODUCTORES FORESTALES: Remite invitación para la presentación del Estudio Contribución de la cadena forestal a la economía uruguaya, la que se realizará el día 22 de noviembre en Sala de Conferencias, Hotel Radisson Victoria Plaza.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL: Remite resumen de lo actuado período 29/8/16 al 15/11/17.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1690/17. Remite fotocopias autenticadas de las Resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental, pertenecientes al mes de octubre de 2017. RESOLUCIÓN: Téngase presente (Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1670/17. Contesta Of. N° 814/17, en el cual se plantea una inquietud referente al estacionamiento en Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1670/2017 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: OFICIO N° 1670/2017. Minas, 10 de Noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 814/2017, donde plantea una inquietud referente al estacionamiento en Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes de nuestra ciudad, comunicamos a Ud. lo siguiente: El Proyecto de la Plaza Libertad fue instrumentado pensando en la idiosincrasia de los lavallejinos. Desde un primer momento, la idea del PDGS, fue eliminar los estacionamientos alrededor de la Plaza, hecho con lo que nunca coincidimos. La idea es no perjudicar a los comerciantes de la zona, y que los días feriados y fines de semana, sea un espacio peatonal. Posteriormente se determinó por el Ejecutivo Departamental como por Dirección de Tránsito, realizar un tipo de estacionamiento en el entorno de la Plaza Libertad, así como en el Callejón Vidal y Fuentes, donde tantos particulares como taxímetros, deberían estacionar a 45°. Esta disposición se comunicó en todos los medios de prensa, que era a "prueba" y que la misma sería constatada en un prudencial período de tiempo para su evaluación. Luego de realizar variadas observaciones, ya desde el Ejecutivo como de Dirección de Tránsito, se entendió

pertinente que quienes más dificultades se les presentaba eran los taximetristas, y contemplando algunas de sus sugerencias, es que se realizan paradas de taxis donde se encuentran en este momento, así como cambiar el ángulo de estacionamiento, de 45° a 35°, a efectos que se pueda maniobrar mejor, lo que también será por un período de prueba. De todas formas, es bueno informar que se concurrió al lugar a los efectos de tener una opinión técnica con el Ingeniero Luca Faccelo (técnicamente Asesor en Seguridad Vial a nivel internacional y nacional), quien no objetó la forma de estacionamiento. En el tema de seguridad peatonal, la acera y la calle están bien definidas por el color de acera y calle, por los bolardos en el entorno de toda la plaza y por la rejilla. Además, ya se realizaron carteles que serán ubicados previo a todos los ingresos a la Plaza Libertad, donde determina una velocidad de 10 km/hora, por estar accediendo a una zona semi-peatonal. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta Departamental, Mabel Ladós Scuarcia-Secretaria General Interina”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que este punto sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: “Sr. Edil Mauro Álvarez: Oficio 1670/2017. Inquietud referente al estacionamiento en Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1609/17. Contesta Of. N° 513/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita información sobre licencias de conducir expedidas a menores de edad, en el período comprendido entre enero 2014 y abril 2016, remitiéndole lo solicitado.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1600/17. Contesta Of. N° 673/17 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita la posibilidad de abrir el Camping Arequita, comunicándole que los campings están funcionando desde el 1/9/2017.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1602/17. Contesta Of. N° 554/17 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información sobre los padrones que son propiedad de la Intendencia Departamental de Lavalleja, remitiéndole el listado de los mismos.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1584/17. Contesta Of. N° 716/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini, solicita información sobre libretas de conducir expedidas a menores de edad, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1598/17. Contesta Of. N° 572/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini, solicita que la calle 25 de Mayo pase a llamarse 25 de Agosto, comunicándole que teniendo en cuenta la decisión de las autoridades del momento, consideran no adecuado el cambio del nombre, adjuntándole el historial de la importancia de la fecha “25 de mayo de 1810”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1618/17. Contesta Of. N° 698/17 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita limpiezas en varios puntos de la ciudad, remitiéndole copia del informe de la Dirección General de Vialidad y Obras.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1623/17. Contesta Of. N° 675/17 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información sobre vehículos que estén exonerados del pago de patente de rodados de vehículos empadronados en la localidad de Solís de Mataojo, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1635/17. Contesta Of. 583/17 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita la readecuación de la cebra que da paso en la Escuela N° 8, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1601/17. Contesta Of. N° 719/17 en el cual el Sr. Edil Suplente Oscar Villalba solicita el arreglo y la finalización del puente sobre la cañada Perico, comunicando que la obra se está realizando.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Oscar Villalba.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1645/17. Contesta Of. N° 588/17 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita identificar parada de ómnibus en la calle Williman antes de llegar a Brígido Silveira, remitiéndole copia del Informe emitido por la Dirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1651/17. Contesta Of. N° 715/17 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez realiza pedido de informe por el Art. 284, sobre estacionamiento de vehículos en Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1651/2017 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 1651/2017. Minas, 8 de Noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente. De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 715/2017, cúpleme remitir a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil Mauro Álvarez, que la Intendencia ha estudiado la reforma de la Plaza Libertad y su entorno, desde sus inicios y se planteó el Proyecto, el PGDS propuso no estacionar en la misma, a lo que nosotros en conocimiento de la idiosincrasia y de la realidad comercial de nuestra ciudad, insistimos en la necesidad de aplicar un plan piloto de estacionamiento en la misma...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 21:07’.

“...Desde el principio, se han realizado modificaciones tendientes a la mejor utilización de los espacios. En los fines de semana y feriados se va transformar el espacio en peatonal, adecuándolo a la necesidad de la gente. Estamos en conocimiento de los informes del PGDS y de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). Sin otro particular, lo saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sra. Mabel Ladós Scuarca-Secretaria General Interina”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1661/17. Contesta Of. N° 786/17 en el cual el Sr. Edil Eduardo Baubeta realiza planteamiento problemática de cunetas en Brígido Silveira y Silvestre Blanco, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Vialidad y Obras.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Eduardo Baubeta.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1662/17. Contesta Of. N° 764/17 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar solicita información sobre la elaboración de un Texto Ordenado con la normativa aplicable al Régimen Estatutario del funcionario de la Intendencia Departamental, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección Jurídico Notarial.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1664/17. Contesta Oficio N° 794/17 en el cual el Sr. Edil Gustavo Riso solicita la elaboración de un plan de iluminación para las calles internas del Barrio España, comunicándole que la Intendencia viene realizando un plan de alumbrado para todo el Departamento, en el cual este barrio está incluido.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Riso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1663/17. Contesta Of. N° 660/17 en el cual el Sr. Edil Suplente Vicente Herrera solicita información sobre las licencias médicas certificadas de los funcionarios municipales, remitiéndole copia del informe emitido por Sección de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Vicente Herrera.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:10’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1647/17. En virtud del Concurso de “Oposición y Méritos” dispuesto por Resolución 480/17, solicita al Cuerpo la modificación de lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto N° 3092 de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11850/17. Remite Resolución N° 5719/17, referente a la designación de la calle 21 con el nombre de Miguel Olavarrieta, solicitando se fundamente y adjunte historial del nombre postulado.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22014/15. Remite proyecto de decreto modificando el Art. 22 del Digesto de Tránsito, referente a permiso de aprendizaje y el Registro de Aprendizaje de manejo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte y a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1707/17. Remite el planillado con las correcciones correspondientes de la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2018-2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 323/17. Comunica que el Sr. Juan Yarza, funcionario de Tasas y Tributos, será la persona habilitada para otorgar la autorización a los vehículos de carga que necesiten circular por los caminos departamentales en esas condiciones.

RESOLUCIÓN: Se adjunta a Exp. 8238/17.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMISIÓN DEL PATRIMONIO Y CASA DE RESIDENTES DE LAVALLEJA: Remite invitación para el acto conmemorativo del “Día del Lavallejino”, el que se realizó el día 8 de noviembre en la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCIÓN DE CULTURA: Remite invitación para la exposición de Arte en Chatarra, a cargo del Escultor Nicolás Fariña, la que se realizó el día 16 de noviembre en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CARLOS URTIBEREA Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:12’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

DIMAR FERNÁNDEZ: SOLICITA EXON. TOQUE
DE ANDÉN EJERCICIO 2017 (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2017. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Empresa Dimar Fernández del pago de tasa de Toque de Andén de todas sus líneas, por el Ejercicio 2017, en virtud de la importancia social de las mismas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a este punto, yo voy a solicitar a algún integrante de la comisión que, si puede, retire el informe hasta tanto tengamos la respuesta solicitada por este Cuerpo el 2 de setiembre de 2015.

El 2 de setiembre de 2015, en el Acta 789 -setiembre de 2015, 2 de setiembre-, página 22, dice lo que resolvió la Junta: Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja elevar pedido de informe a la Intendencia Departamental sobre la relación existente entre el Ejecutivo y la empresa Dimar Fernández. Los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se vota: AFIRMATIVA. Son 30 votos por la afirmativa en 31 ediles presentes en sala.

Esto fue lo que solicitó, fue la moción presentada, porque la Comisión de Tránsito de esa fecha hizo un informe, Sra. Presidente. El informe dice o decía: “Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 13 de agosto de 2015. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja elevar pedido de informe a la Intendencia Departamental sobre la relación existente entre el Ejecutivo y la empresa Dimar Fernández”, y lo firman Andrea Aviaga, Alcides Abreu, Carlos Urtiberea y Gustavo Risso.

Para que se entienda, el 2 de setiembre de 2015 se votó un informe que hizo la Comisión de Tránsito el 13 de agosto de 2015, pidiéndole a la Intendencia -al Ejecutivo- la relación que tiene entre el Ejecutivo y la empresa Dimar Fernández. Yo, hasta el día de hoy no he recibido por parte del Ejecutivo ninguna información referente a este pedido que hizo la Junta Departamental. La comisión hizo un informe y este Cuerpo votó, y acá se le está tomando el pelo a este Cuerpo porque hace dos años y pico que la Intendencia debería haber informado lo que le pide este Cuerpo. Después, vino el año 2016 y también apareció el planteo de esta empresa a solicitar la exoneración. Recuerdo que el Edil Cesar -que hoy no se encuentra- dijo en aquel momento de que exonerar a una empresa particular, habría que estudiarlo bien; palabras más, palabras menos, no tengo el acta aquí. Pero sí, lo dijo hace un año y algo el Sr. Edil Ernesto Cesar. Yo -y termino aquí, Sra. Presidente- quiero decir que, de 31 ediles presentes hace dos años y pico en esta sala, 30 votamos pedirle al Ejecutivo que nos enviara el informe de esta relación que tiene con la empresa.

Por lo tanto, yo lo único que estoy mocionando o solicitando es si se puede retirar el informe hasta que venga lo que votó este Cuerpo por parte del Ejecutivo. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, como se puede apreciar en este informe, como en todos los informes que van a venir provenientes de la Comisión de Legislación y Turno, comisión de la cual soy miembro, no está mi firma y les voy a explicar por qué. El día miércoles, alrededor de las 15:00' horas, recibí la notificación de que tenía esta reunión, o sea cuatro horas antes de la misma.

Sin miedo a equivocarme y sin herir susceptibilidades, considero que este tipo de citaciones no deben ocurrir hacia los señores ediles, cualquiera sea su partido político o sectores, debido a que nos debemos a otros quehaceres también, no solo a la Junta Departamental. Aún me restan alrededor de treinta y cinco años como para jubilarme; por lo tanto, creo que una llamada de teléfono -como lo he reclamado en otras ocasiones-, un mensaje de texto para coordinar, como sí lo hacen otros ediles en otras comisiones para con este edil, y coordinar para ver si podemos venir porque todavía no soy jubilado, tampoco soy terrateniente ni patrón; me debo a mi trabajo. Por eso, al Cuerpo le informo Sra. Presidente, por qué no pude concurrir este día y no fue por una falta de responsabilidad, y quiero que esto quede en actas.

En lo sucesivo pido, si bien conozco el Reglamento porque de hecho con usted, Sra. Presidente, estamos elaborando el nuevo Reglamento y conocemos el actual, no hay nada que impida que este tipo de acontecimientos se lleven adelante con ese tiempo. Pero creo que tenemos que ser respetuosos también con los tiempos de los ediles departamentales.

Además, como todos saben, soy funcionario público y perfectamente se puede acoger uno a una ley que existe -no recuerdo el número- y poder faltar, pero también hay una cuestión de responsabilidad ahí, porque no es faltar por faltar o avisar dos o tres horas antes “miren compañeros que me tengo que ir porque tengo una reunión en la Junta”; no es así.

En cuanto al tema, y gracias por la atención que se me ha prestado en esta alocución, nosotros en la comisión habíamos solicitado contar con más información a los efectos de tener un conocimiento más amplio y más acabado de lo que se está pidiendo por parte de esta empresa. Esa información era también saber el contrato que se firmó entre esta empresa y la Intendencia Departamental de Lavalleja y cuánto era también el costo de ese Toque de Andén que se iba a exonerar.

Debido a lo que mencioné anteriormente -que no pude estar en esta reunión-, solicito se me pueda aclarar si ya cuenta la comisión con esos contratos o ese contrato y con los costos de la exoneración de Toque de Andén, como ya habíamos quedado en reuniones anteriores con los mismos integrantes de la comisión que hoy firman o hicieron llegar a este Plenario este informe. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero. SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, en primer lugar ante la inquietud de un compañero edil, debemos decir que no recuerdo ese pedido de la Junta a la Intendencia, pero no dudo de la veracidad de la misma. Pero creo que debemos separar las cosas, un tema es la Intendencia y otro tema es un empresario que presta un servicio. Al no tratar el tema, estaríamos perjudicando al empresario que presta el servicio y no a la Intendencia, o sea que yo creo que debemos separar las cosas y no mezclarlas, porque en realidad estamos perjudicando a alguien que presta un servicio a un número limitado de ciudadanos del departamento y en realidad creo que no estaríamos haciendo las cosas de forma correcta.

Con respecto a la citación, sí, debo confesar y asumo la responsabilidad. Han sido unos días de muchos compromisos, de reuniones en esta Junta y hemos tenido que modificar sobre la marcha algunas comisiones. Pero no tuvimos más remedio que hacerlo, asumo la responsabilidad como lo hice en su momento, esperemos que no vuelva a suceder porque es mi interés que todos los integrantes de la comisión asistan y participen de la misma.

No obstante, ese día que nos reunimos que logramos el quórum, debo decir que tratamos todos los temas que se pudieron, que entendimos que había elementos suficientes. En el caso este, de la empresa Dimar Fernández, hemos hecho averiguaciones personales, tanto a nivel de ciudadanos que hacen uso de esa línea, como también -en forma anónima- a funcionarios, concretamente al chofer que maneja la línea, por ejemplo, a Batlle y Ordóñez. Él no sabía con quién estaba hablando y yo hice en fin, una investigación muy sutil a efectos de saber la cantidad de personas que usaban ese servicio. Por lo tanto, fue que a iniciativa de algunos compañeros, resolvimos hacer el informe favorable. Lo hicimos a conciencia porque entendemos que debemos de cuidar a esa gente que vive en esos poblados extremos, que no hay otros medios de locomoción, que son líneas que son usadas por muy poca gente porque son muchas las personas que se manejan en forma individual a través de su vehículo propio. Ese era el motivo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:25’.

Me siento orgulloso de ser jubilado porque demuestra que trabajé mucho y si hay un terrateniente lo voy a felicitar. Nada más por ahora, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso. SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Si hubiera venido el pedido de informe que hizo la Junta Departamental en setiembre de 2015, hoy quizás algún edil no estaría haciendo la tarea de Sherlock Holmes y estaríamos realmente trabajando en lo que tenemos que trabajar. Entonces Sra. Presidente reitero, en setiembre de 2015 la Junta Departamental le pide al Ejecutivo Comunal que nos envíe la documentación que tiene relación con esta empresa y ahí ya íbamos a tener el conocimiento oficial de la relación que tiene esta empresa con la sociedad y con el Ejecutivo, y le estaríamos ahorrando el trabajo a algún detective privado.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NORMA RAMÍREZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:26’.

Sra. Presidente, voy a reiterar -yo quiero ser claro- si se puede retirar el informe, que la comisión retire el informe hasta tanto llegue lo que la Junta Departamental votó en setiembre de 2015. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, evidentemente que este tema como fue tratado en la comisión y a confesión de parte, fue elaborado en base a un conocimiento empírico y como estoy además con mi profesora de Lengua en bancada, voy a leer lo que significa “empírico”: que está basado en la experiencia y en la observación de los hechos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:27’.

Ahora, una Comisión de Legislación basarse en conocimientos empíricos para llevar adelante una legislación de esta naturaleza, cuando lo que estábamos buscando era tener documentación que acredite que realmente aquello que nos había planteado el empresario era cierto, creo que no corresponde y me estoy midiendo a las palabras. Creo que no corresponde y que este informe deberá volver a la comisión a los efectos de tener otro tratamiento. Gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja exonerar a la Empresa Dimar Fernández del pago de tasa de Toque de Andén de todas sus líneas, por el Ejercicio 2017.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Retiramos el informe.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Vuelve el informe a la Comisión de Legislación y Turno.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO
DE DECRETO REFERIDO A DENOMINAR BARRIO
“SAN FRANCISCO AL SUR” (21 VOTOS).

Se transcribe proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Lavalleja, el que expresa: “Artículo 1. Denomínese con el nombre de “San Francisco al Sur” a la zona de la ciudad de Minas comprendida entre los siguientes límites: al Noroeste, padrones actuales identificados con los siguientes números: 7867, 10560, 15014, 15015, 15016, y 15020; al Suroeste, Ruta 12, padrones actuales identificados con los siguientes números: 15020, 15021, intersección de calles Carlos Falco de Medina, 759 y 8727; al Sureste, Padrones actuales identificados con los siguientes números: 8727, 14371, 11873 y 8700; al Noreste: Arroyo San Francisco, padrones actuales

identificados con los siguientes números: 7867, intersección calle Carlos Falco de Medina y 8700. Artículo 2. Comuníquese”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:29’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2017. La Comisión de Nomenclátor aconseja aprobar el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental referente a denominar el barrio “San Francisco al Sur”, el que se encuentra en la zona suburbana de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Marta Sotelo”.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Solicito votación nominal.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental referente a denominación del barrio “San Francisco al Sur”, el que se encuentra en la zona suburbana de la ciudad de Minas.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: María del Pilar Rodríguez, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ismael Castro, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Gastón Díaz, Juan Frachia, Deisy Navarro, José Vigo, Cecilia Manzione, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez.

Son 27 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Decreto N° 3460.

DECRETO N° 3460.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Denomínese con el nombre de “San Francisco al Sur” a la zona de la ciudad de Minas comprendida entre los siguientes límites: al Noroeste, padrones actuales identificados con los siguientes números: 7867, 10560, 15014, 15015, 15016 y 15020; al Suroeste, Ruta 12, padrones actuales identificados con los siguientes números: 15020, 15021, intersección calle Carlos Falco de Medina, 759 y 8727; al Sureste, padrones actuales identificados con los siguientes números: 8727, 14371, 11873 y 8700, al Noreste, Arroyo San Francisco, padrones actuales identificados con los siguientes números: 7867, intersección calle Carlos Falco de Medina y 8700.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:
SOLICITA ANUENCIA PARA COLOCACIÓN
DE PLACA EN PARQUE RODÓ (21 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2017. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para

proceder a la colocación de una placa recordatoria al trabajador rural “Sr. Pascasio Báez Mena”, en el Parque Rodó de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Marta Sotelo”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo. SRA. EDIL MARTA SOTELO - Voy a solicitar como integrante de la comisión para que este documento vuelva a comisión para ser más estudiado profundamente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Además, creo que estaría bueno que en el momento que se vote una iniciativa de esta naturaleza, ya venga adjunto qué es lo que se va a poner en esa placa. Creo que es de orden también que los ediles departamentales -que el órgano de control de la Intendencia- pero también como parte del Gobierno Departamental saber qué es lo que se va a poner en esta placa o en cualquiera que se vaya a votar a futuro.

Creo que es muy atinado lo que menciona la compañera Edil Marta Sotelo, que vuelva a comisión a los efectos de que tenga nuevamente estudio y además, en lo posible y es una moción, que cuando vuelva, vuelva ya con las palabras que va a tener impresas esta placa. Gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo. SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo quisiera también estar de acuerdo con los compañeros que trabajaron en comisión conmigo, si ellos están de acuerdo; porque tampoco digo yo sola, ellos también firmaron.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini. SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, no hay problema, que vuelva a la comisión.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse. SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, yo no logro entender mucho el tema de volver a estudiarlo. Es cierto que no hay firma del edil colorado, evidentemente la Comisión de Nomenclátor no tiene; pero aparece la de Eduardo Baubeta, la compañera Ana Ugolini y la compañera Edil Marta Sotelo firmando y como dando a entender que estaban de acuerdo. Entonces, a veces se torna una pérdida de tiempo importante, mismo venir acá a debatir puntos que los mismos que apoyan en su momento lo hacen ingresar a la Junta, porque entra justo con tres firmas, no con cinco, o sea entra con el mínimo y acá quienes firman, lo levantan y lo sacan para atrás. Yo realmente eso de que queremos más información, todos tenemos bancada, todos tenemos diferentes tipos de reuniones; a mí me cuesta creer que una cosa se hace en comisión y llega acá y cambiamos de parecer. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini. SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, surgió un inconveniente en el cual la edil me llama por teléfono pensando que yo era la presidente de la comisión -cosa que no era así- para asesorarse un poquito más en relación al peón rural. Desconocía quién era y yo le mandé un link a ella por internet para que se asesorara y que lo hablara con su bancada. Nada más, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo. SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, yo le pediría un poquito de respeto, porque acá hay ediles que no van a las comisiones y no se preocupan tampoco; porque si vos querés, podés ir de oyente -si no estás nombrado- a una comisión también. Entonces, que no agredan porque me acaban de agredir ediles que me antecedieron. Yo llamé a la compañera, sí, llamé a la compañera porque

yo firmé convencida que eso tenía que salir y capaz que todavía estoy convencida o no estoy convencida. Está en el Cuerpo que vuelva a comisión o que se vote, fácil. No sé qué les conviene.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, no queriendo responder a otros ediles pero sí dar mi punto de vista en cuanto a la formalidad que tiene una comisión. Las comisiones en esta Junta Departamental son asesoras, no definen nada, quien define es el Plenario. Si el Plenario de la Junta Departamental en base a una moción de cualquiera de sus treinta y un integrantes, considera que debe retirarse y volver a comisión, no hay nada que objetar.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:38'.

Estoy en la misma línea, continúo en la misma línea que la compañera Edil Marta Sotelo de que esto vuelva a la comisión para su nuevo estudio y además creo que va a ser saludable si en realidad consideramos en base al estudio que ya tiene, que esta placa se pueda llevar adelante porque se necesita una mayoría especial. Si no, no hay problema; que se ponga a consideración en la noche de hoy y contemos con el ábaco para ver si vamos a llegar a los veintiún votos.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, no es mi forma, no es mi línea, no faltó el respeto; acá hay que tener madurez y madurez política. Me estoy refiriendo a que hacemos una cosa acá al lado y venimos acá y no mantenemos la coherencia, en eso creo yo que no le estoy faltando el respeto a nadie. Y si dicen eso de mí -cosa que no hago-, no me voy a alertar ni me alarmar ni me va a llamar la atención. O sea, de repente cometer un error, nos puede pasar a todos. Pero venir y poner un nombre en la Comisión de Nomenclátor, que se supone que a quién estamos poniendo y plasmando el nombre, tenemos que hacer la averiguación previa.

Yo lamento si alguien se ofende, a mí me votaron para expresarme y aquí me estoy expresando.

Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Tenemos la voluntad de dos integrantes de la comisión de que se retire el informe. Entonces, la verdad es que no sé por qué continuamos con esta discusión. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sra. Presidente, en la comisión el criterio que se manejó fue el de ser ecuanímes y de intentar ser razonables con la historia reciente. Evidentemente que no tocamos para nada los hechos lamentables que sucedieron para que este señor sea propuesto hoy en día en esta Junta. No quiero entrar en ese terreno porque no es mi voluntad en la comisión y saben mis compañeros que les propuse -como en todas las comisiones que integro- trabajar en equipo, bajando las barreras políticas. Por lo tanto, esa comisión trabajó con seriedad. Simplemente estamos revisando toda la carpeta y ahí hay nombres de distinguidos ciudadanos que en su momento no fueron votadas y es lamentable, y aquí dejo de manifiesto mi voluntad política. Propongo que esos nombres vuelvan a esta Junta en algún momento para que sean reconsiderados y ahí me deja claramente la visión de para qué estoy sentado acá.

Este tema es doloroso, todos fueron dolorosos los que acontecieron en esa historia reciente. Por lo tanto, no quería hablar pero era para explicar un poquito el por qué y hacia dónde vamos y el respeto que les tengo a todos los integrantes de este recinto y a la población en general, que de

eso se trata ser edil. Somos todos iguales, yo no veo a un ciudadano con una camiseta de ningún partido; para mí, son todos iguales.

Por lo tanto, creo que a veces el fervor de las palabras nos lleva a equivocarnos. Tenemos que mirar juntos hacia dónde y no por quién. Hoy lamentablemente es triste tener que poner en esta Junta -desde mi punto de vista- un hermano uruguayo que no la pasó bien. Nada más, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo quisiera pedir después que se diga en esta sala quiénes son los integrantes de la Comisión de Nomenclátor. Esta comisión es bastante interesante para mí, digo interesante entre comillas, porque en esta comisión deberían estar incluidos todos los partidos políticos, pero aquí el Presidente -que no se encuentra hoy- optó por no tener un representante del Partido Colorado en esta comisión.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Y, por otra parte Sra. Presidente, encuentro desde hace días, hace tiempo -y si no vamos a las actas- que esta comisión funciona con tres personas. Lamentablemente, yo creo que se tendría que rever quiénes son los que integran porque si hay gente que no puede participar debería presentar un documento...

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, está fuera de tema. Vamos a recordarle quiénes son los integrantes para que todos también lo tengan presente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión de Nomenclátor está formada por el Sr. Edil Eduardo Baubeta, el Sr. Edil Alcides Abreu, la Sra. Edil Ana Ugolini, la Sra. Edil Marta Sotelo y el Sr. Edil Julián Mazzoni, que en este momento está con licencia, su suplente es quien la integra.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Algo más para aportar dentro del tema?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Estaba anotado, pero no voy a hacer uso de la palabra porque la Presidente ya le dijo al señor que se callara porque estaba hablando bolazos.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Esas no fueron mis palabras, señor edil.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - El Partido Colorado tiene las comisiones que tiene que tener por coeficiente electoral.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Está fuera de tema.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En cuanto al informe de la comisión, los tres ediles firmantes están de acuerdo con que vuelva a la comisión, así que vuelve ahí.

Hay una moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que cuando vuelva, lo haga con la inscripción que va a tener la placa.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los integrantes de la Comisión de Nomenclátor de que este tema vuelva a dicha comisión con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez de que cuando vuelva al Plenario lo haga con la inscripción que la placa va a tener.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:47'.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO
DE DECRETO REFERENTE A REGLAMENTACIÓN
USO VÍAS DE TRÁNSITO URBANAS, SUBURBANAS
Y CAMINOS VECINALES DEL DPTO.

Se transcriben Resoluciones Nros. 2938 y 5061 remitidas por la Intendencia Departamental, las que expresan: “RESOLUCIÓN N° 2938/2017. Minas, 26 de Junio de 2017. VISTO: La necesidad de establecer una Reglamentación en cuanto al uso de vías de tránsito urbanas, sub-urbanas, caminos vecinales y departamentales en el Departamento de Lavalleja. RESULTANDO: I) Que el Departamento de Lavalleja, además de las vías de tránsito urbanas y sub-urbanas, cuenta con una extensa caminería departamental y vecinal, cuyo uso requiere casi en forma permanente, de un mantenimiento constante. RESULTANDO: II) Que en atención a la planificación quinquenal de las reparaciones de la caminería urbana, sub-urbana y rural del Departamento, corresponde aplicar criterios que permitan su mantenimiento y conservación, en atención a la disponibilidad de la infraestructura de maquinaria al servicio de la comunidad. RESULTANDO: III) Que la Administración Departamental debe cuidar que el uso de dicha caminería se haga en forma racional y como consecuencia, sancionar a quienes la utilizan en forma inadecuada, comprometiendo su mantenimiento y perjudicando no sólo el erario departamental, sino también a los usuarios que hacen un uso racional de la misma. RESULTANDO: IV) Que ante la existencia de inclemencias climáticas que la afectan, y la intensidad de la circulación vehicular en la caminería del Departamento de Lavalleja, fundamentalmente en la zona rural, corresponde dictar una reglamentación estableciendo criterios de uso, con la finalidad de controlar los excesos que provocan daños en la misma, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan. CONSIDERANDO I: Que conforme a lo previsto en el Artículo 35 Nral. 25°) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales (Ley N° 9515 de 28/10/935), corresponde al Intendente "organizar y cuidar la vía pública", a cuyos efectos podrá aprobar las reglamentaciones que pudieran corresponder. CONSIDERANDO II: Que por su parte, el Artículo 19 Nral. 30°) de la misma Ley, prevé la competencia del Intendente en cuanto a establecer multas por transgresiones a la normativa departamental, todo conforme a lo dispuesto posteriormente por el Artículo 210 de la Ley N° 15.851 de 24 de Diciembre de 1986, en cuanto al procedimiento para aprobar multas, teniendo en cuenta el monto de las mismas. CONSIDERANDO III: Que finalmente, el Reglamento de Circulación Vial, Decreto N° 118/984 de 23 de Marzo de 1984, estableció la facultad de reglamentar el tránsito en todas las vías del territorio nacional, otorgándosele tal competencia a las Intendencias (Artículo 1.1), así como establecer sanciones y fiscalizar el cumplimiento de la normativa especial de esta materia "en las vías de sus respectivas jurisdicciones" (Artículo 1.3, literal c). Artículo 63 - Código Rural - CONSIDERANDO IV: Que a los efectos de la presente reglamentación, se debe definir lo que se considera tránsito pesado, establecer normas para la protección de vías de tránsito urbanas, sub-urbanas y rurales, fijar excepciones por razones especiales, fijar el monto de las multas por infracciones a esta reglamentación, y determinar cuáles son los funcionarios autorizados al

contralor de lo que se dispone en este reglamento. ATENTO: A lo expuesto, y conforme a la normativa citada, y a lo previsto en el Artículo 275 Nral. 2) de la Constitución de la República. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Se considera "tránsito pesado" a todo vehículo de carga y/o transporte, o maquinaria utilitaria, a los camiones con o sin acoplados, jaulas o semi-remolques, tractores con o sin maquinaria agrícola en enganche, y todo otro tipo de maquinaria, autopropulsadas o de arrastre, cuyas ruedas y dispositivos de desplazamiento puedan dañar las vías de circulación, y todos aquellos vehículos de carga o tracción cuyos ejes cuenten con dos o más neumáticos de rodado 20 o superior, y/o cuyos ejes se clasifiquen con descargas máximas admisibles superiores a seis toneladas. 2) Prohíbese la circulación del "tránsito pesado" por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 5 mm. en la hora, y que de acuerdo a las condiciones climatológicas puedan importar un serio perjuicio para los mismos. En este caso, la prohibición se mantendrá hasta las 24 horas posteriores al cese de la lluvia. La prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia, para intensidades de lluvia registradas mayores a 20 mm. en la hora. 3) Locales de feria y traslado de ganado a frigoríficos -que estén programados con anticipación- deben solicitar autorización mediante mail, a la Sección de Semovientes. 4) Durante el período de restricción en la circulación y para los vehículos comprendidos por la misma, el Departamento de Obras y/o el Municipio correspondiente, determinarán las calles que se habilitarán exclusivamente para permitir el desplazamiento de y hacia los accesos pavimentados que unan plantas urbanas de cada localidad con rutas nacionales. 5) Quedan exceptuados de la presente prohibición: a) En las calles urbanas o sub-urbanas de tierra, los camiones y/o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas. b) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones y/o vehículos que se encuentren afectados al servicio público, al transporte de leche y al transporte de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares, sean menores a 12 toneladas, Tipo C 11, de dos neumáticos cada eje. 6) El Ejecutivo Departamental queda autorizado a otorgar permisos especiales en aquellos casos que revistan carácter excepcional y se deriven de una situación de emergencia, de forma que se consideren fehacientemente justificados, y en aquellos casos en que los deterioros producidos sean mantenidos y/o reparados por los responsables y/o propietarios de los vehículos de carga que transitan. 7) Las situaciones de emergencia, ante fenómenos climáticos que ameriten el rescate, ayuda o atención a personas damnificadas, no estarán incluidas en la presente Reglamentación. 8) Las infracciones a la presente Reglamentación, se castigarán con una multa de hasta 70 (setenta) Unidades Reajustables, por cada vehículo que incumpla lo aquí dispuesto. El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Obras de la Intendencia, estará facultado para informar las infracciones detectadas y/o observadas, debiendo informar al Intendente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente. La multa se cobrará conjuntamente con el impuesto de patente de rodado de cada vehículo infractor. 9) Queda incluido en la prohibición de los artículos anteriores, el traslado de ganado mayor y/o menor, mediante arreo, por las calles y/o caminos de tierra de las localidades sub-urbanas o rurales, en las mismas condiciones antes explicitadas. 10) Con opinión

favorable, pase a la Junta Departamental para su urgente consideración. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”. “RESOLUCIÓN N° 5061/2017. Minas, 6 de Octubre de 2017. VISTO: el proyecto de Decreto remitido a la Junta Departamental por Resolución N° 2938/2017 de fecha 26 de Junio de 2017. ATENTO: a sus facultades. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Modifícase el Numeral 2) de la Resolución N° 2938/2017, que quedará redactada de la siguiente manera: "Prohíbese la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 20 mm en las últimas 24 hs. según la comunicación oficial realizada por el servicio público realizado por el Instituto Uruguayo de Meteorología. La prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia". 2) Está totalmente prohibido sobre los caminos públicos la ocupación o cualquier otra acción de manera que impliquen su estrechado, inutilización u obstaculice la libre circulación, con excepción de los necesarios para su reparación y mantenimiento. 3) Con opinión favorable, pase a la Junta Departamental para su consideración y posterior aprobación. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2017. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental por Resolución N° 2938/2017, referente a reglamentación sobre el uso de vías de tránsito urbanas y suburbanas y caminos vecinales del departamento; con la modificación realizada en Resolución N° 5061/2017, donde se modifica el Numeral 2 de la Resolución 2938/17. El presente decreto tendrá una vigencia de 180 días en carácter provisorio y evaluatorio, a partir de su promulgación. Vencido este plazo, pasará a la Junta Departamental con un informe y evaluación de resultado, discriminado por seccional, cantidad de llamadas por seccional, multas y motivos de las excepciones realizadas, sobre el que la Junta determinará su futura aplicación. Fdo.: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse. SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, realmente ha sido un proyecto de decreto bastante complejo. Me toca estar de los dos lados creo -de alguna manera-, tanto la parte rural como la más urbana y tengo ambas ópticas.

Puede ser muy complejo y de difícil instrumentación, por eso la comisión -a mi entender con buen tino- le pone un período de prueba de seis meses. Evaluados esos seis meses, vamos a realmente ver cuál es el alcance, cuál es el uso que se va a dar o que se le dio, y si se tiene que agregar algo, si se tiene que modificar, si es impracticable; pero nos parecía muy bueno darle ese período de seis meses, si bien hay realidades. Justo son los seis meses que generalmente las precipitaciones son menores en nuestro país y si hay alguna precipitación mayor, sabemos que el clima va a aportar para que seque más rápido, son cuestiones básicas y lógicas. Hubiera estado muy bueno de repente extender algo más, que alcanzara el invierno, pero como muestra entendemos que va a estar bueno.

También pueden surgir nuevos temas a considerar, entonces cuando llegue esa información es que la vamos a procesar y si hay que hacer un agregado, sacar algo, modificar o realmente sacarla

del medio, entendemos que no nos va a temblar el pulso y lo vamos a hacer como corresponde, pero que va a estar muy bueno ese período.

Por tanto, felicito a los compañeros de la comisión, lastimosamente Vicente Herrera hoy no asistió, pero fue artífice de la misma y realizó excelentes aportes. Por ahora muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, estudiando el proyecto que lo hicimos concienzudamente en reiteradas ocasiones y consultado también con el resto de los compañeros ediles del Frente Amplio, nosotros habíamos solicitado en esta comisión -que no voy a reiterar toda la perorata que dije hoy sobre por qué no había concurrido y por qué no está mi firma- le habíamos pedido mejores informes al Poder Ejecutivo. Recuerdo que fue a esta comisión el Director de Vialidad el Sr. Gastón Elola, porque no recuerdo, creo que sí es de Vialidad o si tiene otras direcciones, no sé bien cómo es, es de Vialidad ahora.

En la ocasión que fue quedamos en que -yo lamento Sra. Presidente, que todavía no se hagan actas en las comisiones porque está bueno para refrescarnos la memoria y poder hacer un trabajo mucho más acabado- habíamos pedido que el Ejecutivo nos enviara de qué forma lo iban a instrumentar a esto, eso fue unánime en la comisión, todos teníamos esa duda de cómo se iba instrumentar. Leyendo el informe, sí, soy consciente además y voy a quebrar una lanza por los ediles integrantes de la comisión, que este tema se ha trabajado durante un tiempo importante, donde además de tener esa reunión también lo hemos hablado solamente los ediles.

Pero no me cierra esto de: “el presente decreto tendrá una vigencia de 180 días de carácter provisorio y evaluatorio”. ¿Por qué? Porque en el informe se dice que aconseja aprobar el proyecto, primero. Pero, ¿qué pasa? El proyecto como viene y para resumir mucha cosa, habla de multas, en caso de quien incumpla y si estamos hablando de que sea de carácter provisorio, no creo que exista la legislación vigente -poder a alguien que incumpla con lo que establece la norma-, decirle “te voy a multar provisoriamente”. Entonces, creo que es muy vidrioso esto de los 180 días. Y voy a confesar algo en esta Junta Departamental porque lo hice en la comisión y además soy de los políticos que cuando prometen algo, lo cumple. Yo dije en la comisión “es la primera vez que el Director de Vialidad me convenció de algo que yo estaba totalmente convencido de que no se debía aplicar”, fue la primera vez que me convenció; creo que es importante tener una legislación de esta naturaleza.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:52’.

Ahora, realmente no me cierra poder llevar adelante una legislación de carácter provisorio, cuando a quien incumpla con lo dispuesto en este decreto -porque en definitiva después que lo votemos aquí va a ser decreto- se le van aplicar las multas; me parece que no correspondería. Pero estamos en un ámbito donde se pueden brindar otras opiniones y esta es una de ellas, de carácter personal, no estoy con esto involucrando al resto de la Bancada de Ediles del Frente Amplio, pero creo que es un tema que debíamos fijarnos si está bien votar esto tal cual está. Gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia. SR. EDIL JUAN FRACHIA - Simplemente es una acotación, porque justamente el Edil Carresse se refirió y a mí también me había llamado la atención de que 180 días justamente era la época

del año que menor lluvia teníamos en nuestro departamento. Entonces, sugiero que sean 270 días si fuera posible, para así tomar en cuenta la época de mayor lluvia.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Está presentando una moción, señor edil?
SR. EDIL JUAN FRACHIA - Estoy sugiriéndole a la comisión si pueden hacer esa modificación. Nada más, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:53’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo quería hacer una aclaración, que en el día de hoy por Oficio 323 del año 2017, se comunica que el Sr. Juan Yarza, funcionario de esta Intendencia, será la persona habilitada para otorgar la autorización de los vehículos de carga que necesiten circular por caminos departamentales, cuando hay condiciones adversas del clima. Aquí está la entrada a la información que nosotros habíamos solicitado, por lo tanto, fue que procedimos a hacer el informe teniendo más información como habíamos solicitado. Y es cierto, yo creo que 180 días no era suficiente porque indudablemente que corresponde a los períodos de verano y todos sabemos que se secan más rápido los caminos y no se logra una evaluación mejor.

Yo como edil entiendo que hubiera preferido una sanción definitiva, pero indudablemente hay que ser prudente y me parece muy positivo poder evaluar el funcionamiento de esto, así que por eso que accedí que fuera un período de tiempo. Ese período para nada inhibe que durante ese plazo se sancione con una multa, para nada el plazo significa que no se pueda sancionar una persona, aunque la idea desde ya siempre ha sido anunciada que de parte de la Intendencia la idea no es multar, sino es proteger la caminería rural. Nada más por ahora, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.
SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Como integrante de esta comisión -si bien no está mi firma-, fue un proyecto que se trabajó bastante por los integrantes. En lo que es personal nos surgieron muchas dudas, porque yo escucho del verano, el verano sí, temperaturas elevadas, mucho calor, pero todos sabemos que en los últimos años ha habido inclemencias del tiempo que ha llovido 30, 40 y 50 mm. como poco en un rato.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:57’.

Entonces, si bien la idea del decreto o el espíritu del decreto lo compartimos totalmente, nos quedaban serias dudas en cuanto a su fina interpretación del mismo, porque allí se habla de 5 mm., de 10 mm. y de una cantidad de lluvia que puede llover en una cuadra esos milímetros y en dos o tres cuerdas no. Entonces, cómo se ejecutaba el mismo, quién controlaba el mismo, cuáles iban a ser los teléfonos de referencia, qué días se iba a tener referencia para poderse comunicar con la Intendencia Departamental, porque todos sabemos que a veces después están los feriados, los fines de semana largo, etc., etc. Queríamos que los laburantes -los que manejan los camiones, los que sacan el producto del campo- tuvieran la certeza de que no legislemos algo, que después en la letra fría va a incurrir en 70 UR de multas, lo cual no es muy poco dinero para un trabajador. Entonces, le solicitamos al compañero Vicente que integró ese día la misma, un tiempo prudencial para verlo, para observar cómo se iba manejando la situación y si vemos que en el tiempo prudencial dio resultados o hay que ajustar un más o un menos, no hacer un decreto para siempre y que después quede ahí en la letra fría.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es para ver si la Sra. Presidente autoriza a la Sra. Secretaria a que se dé lectura al Oficio 323/2017, o por lo menos que me diga la fecha en que fue ingresado a la Junta.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí, claro.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 323/2017, el que expresa: “Oficio N° 323/2017, Minas, 14 de noviembre de 2017...”. ¿Continúo leyendo?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No es necesario, muchas gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón señor edil, ingresó a la Junta al otro día, el 15 de noviembre fue el día que llego acá a la Junta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias, señora.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración, si los firmantes del informe están de acuerdo que se rectifique el plazo en el informe, son los Sres. Ediles Daniel Escudero, Vicente Herrera y Luis Carresse; que en lugar de decir 180 días sería 270 días. Si no, se vota el informe y después la moción.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental por Resolución N° 2938/2017, referente a reglamentación sobre el uso de vías de tránsito urbanas y suburbanas y caminos vecinales del departamento; con la modificación realizada en Resolución N° 5061/2017, donde se modifica el Numeral 2 de la Resolución 2938/17 y las indicadas en el informe.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Seguidamente, se va a poner a consideración la moción de que el plazo de vigencia sea de 270 días.

DIALOGADO.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Pero si salió el de 180, no se puede votar el de 270, porque si sale el de 270 salen los dos. Si salen los dos favorables, ¿qué hacemos?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, la moción es modificar.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Si no sale la moción, queda tal cual dice en el informe.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - El informe que se votó, ¿qué plazo da?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ciento ochenta días, pero como hay una moción presentada, se pasa a votar.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - ¿Y si hubiese salido negativa?

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración la moción de que el informe se modifique y diga “270 días”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo de que se modifique el plazo a 270 días en el informe anteriormente votado, referente a reglamentación sobre

el uso de vías de tránsito urbanas y suburbanas y caminos vecinales del departamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3461.

DECRETO N° 3461.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Se considera “tránsito pesado” a todo vehículo de carga y/o transporte, o maquinaria utilitaria, a los camiones con o sin acoplados, jaulas o semi-remolques, tractores con o sin maquinaria agrícola en enganche, y todo otro tipo de maquinaria, autopropulsadas o de arrastre, cuyas ruedas y dispositivos de desplazamiento puedan dañar las vías de circulación, y todos aquellos vehículos de carga o tracción cuyos ejes cuenten con dos o más neumáticos de rodado 20 o superior, y/o cuyos ejes se clasifiquen con descargas máximas admisibles superiores a seis toneladas.

Artículo 2° - Prohíbese la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 20 mm en las últimas 24 horas según la comunicación oficial realizada por el servicio público realizado por el Instituto Uruguayo de Meteorología. La prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia.

Artículo 3° - Está totalmente prohibido sobre los caminos públicos la ocupación o cualquier otra acción de manera que impliquen su estrechado, inutilización u obstaculice la libre circulación, con excepción de los necesarios para su reparación y mantenimiento.

Artículo 4° - Locales de feria y traslado de ganado a frigoríficos -que estén programados con anticipación- deben solicitar autorización mediante mail, a la Sección de Semovientes.

Artículo 5° - Durante el período de restricción en la circulación y para los vehículos comprendidos por la misma, el Departamento de Obras y/o el Municipio correspondiente, determinarán las calles que se habilitarán exclusivamente para permitir el desplazamiento de y hacia los accesos pavimentados que unan plantas urbanas de cada localidad con rutas nacionales.

Artículo 6° - Quedan exceptuados de la presente prohibición:

- A) En las calles urbanas o sub-urbanas de tierra, los camiones y/o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas.
- B) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones y/o vehículos que se encuentren afectados al servicio público, al transporte de leche y transporte de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares, sean menores a 12 toneladas, Tipo C11, de dos neumáticos cada eje.

Artículo 7° - El Ejecutivo Departamental queda autorizado a otorgar permisos especiales en aquellos casos que revistan carácter excepcional y se deriven de una situación de emergencia, de forma que se consideren fehacientemente justificados, y en aquellos casos en que los deterioros producidos sean mantenidos y/o reparados por los responsables y/o propietarios de los vehículos de carga que transitan.

Artículo 8° - Las situaciones de emergencia, ante fenómenos climáticos que ameriten el rescate, ayuda o atención a personas damnificadas, no estarán incluidas en la presente reglamentación.

Artículo 9° - Las infracciones a la presente Reglamentación, se castigarán con una multa de hasta 70 (setenta) Unidades Reajustables, por cada vehículo que incumpla lo aquí dispuesto.

El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Obras de la Intendencia, estará facultado para informar las infracciones detectadas y/o observadas, debiendo informar al Intendente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente.

La multa se cobrará conjuntamente con el impuesto de patente de rodado de cada vehículo infractor.

Artículo 10° - Queda incluido en la prohibición de los artículos anteriores, el traslado de ganado mayor y/o menor, mediante arreo, por las calles y/o caminos de tierra de las localidades suburbanas o rurales, en las mismas condiciones antes explicitadas.

Artículo 11° - El presente decreto tendrá una vigencia de 270 días en carácter provisorio y evaluatorio, a partir de su promulgación.

Vencido este plazo, pasará a la Junta Departamental con un informe y evaluación de resultado, discriminado por seccional, cantidad de llamadas por seccional, multas y motivos de las excepciones realizadas, sobre el que la Junta determinará su futura aplicación.

Artículo 12° - Comuníquese.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 22:02'.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: MODIF. DEL
ART. 11 DEL DECRETO 3092 DE LA JUNTA DPTAL.

Se transcribe Oficio N° 1647/2017 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: "OFICIO N° 1647/2017. Minas, 8 de Noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Deptal. de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente. De mi mayor consideración: En virtud de la proximidad del Concurso de "Oposición y Méritos" dispuesto por Res. 4807/17 el cual se realizará los días 15 y 16 de diciembre del corriente, es que nos dirigimos a Ud. y demás miembros de ese Cuerpo a efectos de que se sirvan modificar lo dispuesto en Art. 11 del Decreto N° 3092 de la Junta Departamental de Lavalleja "Presupuestación y Ascenso de Funcionarios". En su contenido, se contempla la posibilidad de que los funcionarios concursantes que obtuvieran un puntaje superior al 85% del máximo de la calificación prevista, podrían -en caso de existir vacantes- ascender "2 grados". Esta norma, sería aplicable para el caso de que no se cubran las vacantes con funcionarios que revistan cargos inmediatos anteriores y aprobaran el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. Esta Administración estima que el mismo ha resultado sumamente elevado, ya que en oportunidad de concursos anteriores no se logró cubrir vacantes en cargos superiores, los que son indefectiblemente necesarios para el normal desarrollo de actividades en las diferentes áreas municipales. En reuniones mantenidas con directivos de ADEOM, se acordó elevar esta iniciativa a efectos de solicitar se revea dicho puntaje,

reduciéndolo a un 75% -en carácter excepcional- de la prueba de Concurso. Cabe destacar, que existen -asimismo- antecedentes concursales en ascensos de “2 grados” producidos en Administraciones anteriores. Por lo expuesto y los fundamentos enunciados, se eleva esta petición con la seguridad que -de ser favorable lo solicitado-, esta Administración se estaría conduciendo a la adecuación de los cuadros funcionales, como también motivando a los funcionarios en la promoción de su carrera administrativa, prevista en el art. 30 el Estatuto del Funcionario Municipal. Sin otro particular, saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta Departamental, Mabel Ladós Scuarciá-Secretaria Gral. Interina”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2017. Visto: la proximidad del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución 4807/2017, el que se realizará los días 15 y 16 de diciembre del cte. año. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar la solicitud remitida por Of. N° 1647/2017 de la Intendencia Departamental y en conocimiento con ADEOM, referente a la modificación del Art. N° 11 del Decreto N° 3092 de la Junta Departamental, de fecha 26 de setiembre de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “PRESUPUESTACIÓN Y ASCENSO DE FUNCIONARIOS. Artículo 11° - Establécese con carácter excepcional, que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 75% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes, ascender dos grados. En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieren el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”. Fdo.: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja aprobar la solicitud remitida por Of. N° 1647/2017 de la Intendencia Departamental, referente a la modificación del Art. N° 11 del Decreto N° 3092 de la Junta Departamental, de fecha 26 de setiembre de 2012 sobre “Presupuestación y ascenso de funcionarios”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3462.

DECRETO N° 3462.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 11° del Decreto N° 3092, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“PRESUPUESTACIÓN Y ASCENSO DE FUNCIONARIOS. Artículo 11° - Establécese con carácter excepcional, que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 75% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes, ascender dos grados. En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieren el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo.

El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** ** *

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y VIALIDAD,
URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: SUGIERE
FORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA IDENTIFICAR
ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de las comisiones, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2017. Las Comisiones de Legislación y Turno y de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento reunidas conjuntamente, sugieren al Plenario se forme una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana. La integración de la misma se resolverá en la próxima reunión. Fdo.: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Luis Carresse, Juan Frachia”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el Sr. Edil Daniel Escudero de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:05’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:27’.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL DEISY NAVARRO.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.
SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicitamos que quede para la próxima sesión el nombramiento de esta comisión, como integrante de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:28’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia, integrante de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, de que este tema sea tratado en el orden del día de la próxima sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

ACONSEJA MODIFICAR MONTO FIJADO POR RESOL. 025/2016
RELACIONADO A RESARCIMIENTO GASTOS TELEFONÍA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 9 de noviembre de 2017. La Comisión de Presupuesto aconseja modificar el monto fijado por Resolución N° 025/2016 de fecha 20 de abril de 2016 relacionado a resarcimiento de los gastos de telefonía ocasionados a los señores ediles de la Junta Departamental de Lavalleja en las tareas inherentes a su cargo (creado por Resolución 86/2011), fijándolo en \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), el que se ajustará de acuerdo a la evolución de las tarifas de ANTEL que figuran en el contrato. Fdo.: Alexandra Inzaurrealde, Daniel Escudero, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, quisiera preguntar a la comisión, ¿a qué se debe este aumento -digamos- de lo que es el importe que se da para la telefonía? ¿A qué se debe o por qué llegaron a la conclusión de que había que subir?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Creo que en el año 2015 cuando se llega a la cifra de \$ 3000, no se ajusta después con lo que incrementa entrado el 2016 ANTEL, al igual que al ingreso de 2107 que hace un incremento aún mayor, y eso no ajustó -si mal no recuerdo- no ajustó para los ediles, o sea hacia arriba. O sea que perdimos minutos y perdimos lo que es “datos móviles” porque se encarecieron los mismos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:30’

Entonces, al tener un precio fijo pasamos a tener menos minutos de comunicación y menos de datos móviles; eso no ajustó. Actualmente, todos sabemos que varios ediles mensualmente están cargando y recargando ese teléfono, ese móvil de manera continua ya a principios de cada mes. Hay una realidad, hay ediles que de repente hablan más que otros, otros que gastan más datos que otros, entonces hay que contemplar. No olvidemos que esto se hace para generar una actividad política, vamos a ingresar en breve en el año 2018 -año electoral-, entonces es inevitable que el teléfono, si entiendo yo que hacemos la tarea y hacemos el uso de ese dispositivo, \$ 3000 con un posible ajuste, una cosa y la otra, va a quedar chico. Entonces, entendíamos que \$ 500 va a ir discriminado para minutos para hablar, \$ 500 para datos -que evidentemente cada día se usa más- y \$ 500 para ese equipo celular como está ahora, para poder levantar equipos celulares.

Esa fue la explicación y fue lo que nosotros entendíamos que correspondía y que estaba bueno. Entendemos también que esto se aumentaría en esta oportunidad y así seguiría, no tendría más ajustes, pero manejarnos con esto y hacer ese estimativo de \$ 4.500 nos parecía prudente siendo que no había aumentado anteriormente.

Al menos hay muchos ediles acá en sala que así lo manifestaban en la Comisión de Presupuesto, muchos de nosotros, que evidentemente los minutos y los datos no nos cubrían.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIERREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Únicamente que con lo que voy a decir ahora, no voy a comprometer a la Bancada de Ediles del Frente Amplio, a mi bancada de ediles.

Yo -en lo personal- considero que la partida que ya tenemos designada es suficiente para el uso adecuado del teléfono celular; considero que no es necesario el aumento de un 50% en esta partida. Si bien es cierto que el uso del celular es para las tareas inherentes a su cargo, justamente por esto es que los ediles departamentales tenemos incluso hasta gratis para comunicarnos entre nosotros y con Secretaría, creo que ya la partida que tenemos es suficiente, es suficiente. Sinceramente este edil se niega a votarse en esta ocasión a sí mismo este aumento para la tarifa de ANTEL. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero. SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Un poco complementando lo que había dicho el Edil Carresse, debo decir que en lo personal yo tengo un celular para tareas de la Junta y otro para tareas personales. No obstante, a pesar de que no hablo con terceras personas con el celular de la Junta, me excedí y tuve que pagar. Indudablemente que hay algo que anda mal, no sé si será la parte de datos, llamadas no porque no hablo; por lo tanto, entendí que era necesario un ajuste. Hice averiguaciones al respecto -como se dice vulgarmente- y efectivamente era necesario hacer un aumento, por eso es que lo estamos proponiendo. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja modificar el monto fijado por Resolución N° 025/2016 de fecha 20 de abril de 2016, relacionado a resarcimiento de los gastos de telefonía ocasionados a los señores ediles, fijándolo en \$ 4.500.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 134/2017.

RESOLUCIÓN N° 134/2017.

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 9 de noviembre de 2017 referente a gastos de telefonía móvil.

Considerando: que se debe modificar el monto fijado por Resolución N° 25/2016 de fecha 20 de abril de 2016 por uso de telefonía móvil para cada edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Fijar el límite de gasto para cada uno de los Sres. Ediles en \$ 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), el que se ajustará de acuerdo a la evolución de las tarifas de ANTEL que figuran en el contrato.

2- La Junta Departamental de Lavalleja no se hará cargo de ningún gasto de telecomunicaciones que exceda la cifra estipulada en el punto 1, ni de los contratos que existieren.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:36’.

TRASLADA INFORMES DE LA CONTADORA ASESORA
REFERIDOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SESIÓN DE LA
JUNTA EN JOSÉ PEDRO VARELA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 9 de noviembre de 2017. La Comisión de Presupuesto traslada al Plenario los informes remitidos por la Contadora Asesora, referidos a disponibilidad presupuestal para la

realización de una sesión de esta Junta en la ciudad de José Pedro Varela, en el marco de los festejos del centenario de dicha ciudad. Fdo.: Alexandra Inzaurrealde, Daniel Escudero, Damián Villalba, Luis Carresse”.

Se transcriben los informes remitidos por la Contadora Asesora de la Junta Departamental Sra. Diana López, los que expresan: “Minas, 27 de octubre del 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. PRESENTE. De mi mayor consideración: Dada la información proporcionada por la Secretaría del Organismo en cuanto a fecha y rubros involucrados a lo referente a la Resolución N° 118/2017 de la Junta Departamental de la Lavalleja se informa que: Los montos presupuestados para los rubros implicados son:

Rubro	Descripción	PTO 2018 en \$
51111	Alimentación para personas	1.058.000
51239	Otros gastos de Traslado	330.625
51292	Contratación equipos, salas y conexos	26.000

Las asignaciones presupuestales entrarán en vigencia el 01/01/2018. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”. “Minas, 3 de noviembre del 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa. PRESENTE. De mi mayor consideración: Se adjunta lo solicitado por la Comisión de Presupuesto en cuanto al rubro horas extras en anexo al informe del 27/10/2017. El monto presupuestado para el rubro implicado es:

Rubro	Descripción	PTO 2018 en \$
51058	Horas Extras	638.060

La asignación presupuestal entrará en vigencia el 01/01/2018. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esto es solo a conocimiento de la Junta, porque la sesión ya está votada.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOLICITA
AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTO CULTURAL POR
180 ANIVERSARIO DPTO. DE MINAS Y 90 AÑOS
DE NOMINACIÓN DPTO. DE LAVALLEJA, ETC.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2017. La Comisión de Educación y Cultura solicita al Plenario autorizar la realización de un acto cultural con motivo del 180° Aniversario del Departamento de Minas y 90 años de la nominación del Departamento de Lavalleja, a llevarse a cabo el día 29 de noviembre del cte. a la hora 19:30’, en lugar a confirmar. En dicho acto se efectuará una reseña histórica, de flora y fauna de nuestro departamento y se podrá disfrutar de actuaciones artísticas a determinar. Fdo.: María Olmedo, Ana Ugolini, Carlos Cardinal, Juan Frachia”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.
SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Iba a agregar algo a esto y es que cuando nosotros planificamos esta actividad en la comisión, hablamos de que algo de costo tendríamos, poco. Pero lógicamente

cuando se hace un acto y hay algunas personas invitadas como va a ser en este caso, hay siempre que tener una atención o algo con los que concurren, con los que colaboran. Pero no sé qué nos pasó que nos olvidamos de ponerlo en el informe, quería agregar eso. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.
SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Para complementar un poco e informar a los ediles sobre de qué se trata específicamente esto. Hay que recordar que el compañero Edil Julián Mazzoni que ya no está ahora -aquí ahora porque está de licencia-, en algún momento del año presentó como propuesta que se hiciera algo respecto justamente al 180 Aniversario de la creación del Departamento de Minas, y 90 años de la creación como Departamento de Lavalleja. A su vez también aleatoriamente adjuntó la propuesta de nominar como ave emblema, simbólico o símbolo del departamento al cardenal amarillo, justamente por el hecho de estar en peligro de extinción y demás y que habita en nuestras sierras.

La Comisión de Educación y Cultura ha venido trabajando en esto en estos meses con mucha responsabilidad sobre el tema del aniversario del departamento, la creación del departamento y sobre la simbolización de nuestro departamento y de nuestra tierra a través de -en este caso- un ejemplar de la fauna, y agregamos también la posibilidad de un ejemplar de flora. Entonces, luego de conversado en la comisión, consideramos englobar todo en un solo acto cultural. No estamos pidiendo en este acto ni hoy, ni en el acto que si se aprueba sería el miércoles que viene, ya el nombramiento o la declaración del símbolo del ave o la flor del departamento, sino que vamos a hacer un acto cultural y queremos hacerlo en este ámbito. Por eso invitamos a todos los ediles -los presentes y los que no están- y a todas aquellas personas que puedan estar interesadas en un acto cultural que está resaltando los valores del departamento, no solamente históricos, sino también presentes por la flora y por la fauna en este caso que es una forma de representación. A su vez también con representación cultural-artística de parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil, de parte de algún intérprete de algún tema y a su vez -como se dice por acá- una reseña histórica, las palabras de un historiador, las palabras de alguien que conozca de aves y la palabra de alguien que conozca de flora de nuestro departamento. Todo esto en un acto que estaría concentrado en determinado tiempo, no sería muy extenso, hacerlo aquí el próximo miércoles a las 19:30' horas.

O sea que, si esta Junta hoy resuelve aprobarlo, invitamos a todos los ediles a hacer acto de presencia, para dignificar y honrar al departamento en toda su faceta. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Simplemente que acá se comentó que había problemas tal vez económicos para atender a algún invitado. Yo creo que el Sr. Presidente puede contar con el respaldo de esta Junta, para que si se origina algún gasto razonablemente menor, que se haga para atender a los invitados y luego lo ratificamos aquí en la sesión. No creo que haya inconvenientes al respecto. Nada más, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración el Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, autorizando la realización de un acto cultural, con motivo de conmemorarse el 180 Aniversario del Departamento de Minas y 90 años de la nominación del Departamento de Lavalleja, el día 29 de noviembre en lugar a confirmar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo,

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 135/2017.

RESOLUCIÓN N° 135/2017.

Visto: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 15 de noviembre del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Autorizar la realización de un acto cultural conmemorando el aniversario del Departamento de Minas y de la nominación del Departamento de Lavalleja el día 29 de noviembre en la Junta Departamental, donde se efectuará una reseña histórica de la flora y fauna de nuestro departamento y diversas actuaciones artísticas.

2- Autorizar los gastos que se originen por concepto de organización y realización del mismo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 22:43’.

***** ** *

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.

RELATIVO A VISITA QUE REALIZARÁ AL CENTRO DE BARRIO N° 1

“DR. ALBERTO REYES TERRA”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 09 de noviembre de 2017. La Comisión de Asuntos Sociales informa al Plenario que en breve estará realizando una visita al Centro de Barrio N° 1 Dr. Alberto Reyes Terra, para interiorizarse de las actividades que allí se realizan y conocer su funcionamiento. Fdo.: María Olmedo, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esto es a título informativo, así que es a conocimiento de la Junta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:44’.

ACONSEJA SOLICITAR A LA IDL CONTINUAR CON PLAN
DE COLOCACIÓN RAMPAS PARA ACCESIBILIDAD

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 09 de noviembre de 2017. La Comisión de Asuntos Sociales aconseja solicitar a la Intendencia Departamental que se siga con el plan que venía realizando sobre la colocación de rampas, procurando la accesibilidad para todos. Así mismo solicitar al Ejecutivo, que cuando se realicen las habilitaciones de los locales comerciales, de fiesta, etc., se cumpla con la normativa de accesibilidad vigente. Fdo.: María Olmedo, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales el que aconseja solicitar a la Intendencia Departamental que se siga con el plan que venía realizando sobre la colocación de rampas, procurando la accesibilidad para todos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: OF. 0996/17 DE LA JUNTA
DPTAL. DE PAYSANDÚ REFERENTE A “AMPLIACIÓN DEL
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO QUE BRINDA BPS”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - En el año 1979 en el Acto Institucional N° 9, se creó un subsidio llamado “expensas funerarias”, cuyo valor fue establecido inicialmente en cuatro veces el salario mínimo nacional. Dicho valor ha sido modificado en reiteradas oportunidades. Los beneficiarios de dicha prestación son quienes se hayan hecho cargo del sepelio de un afiliado activo o jubilado, o de un desocupado en determinados casos previstos por la legislación.

Estas palabras que estamos y vamos a verter proponen extender los beneficios a los familiares de los pensionistas. Con relación a las pensiones de sobrevivencia, si bien implican una prestación económica generada a partir del fallecimiento de un afiliado activo o pasivo, debe tenerse en cuenta que dicho causante -trabajador o jubilado- realizó los aportes correspondientes de acuerdo a la ley durante la extensión de su vida laboral.

En cuanto a las pensiones por invalidez o por vejez, se trata de asistencias no contributivas que están destinadas a entender contingencias especiales. Es decir que el BPS nunca recibió aportes para otorgar este beneficio. Por una razón o por otra, es decir tanto por la de sobrevivencia como la pensión de invalidez o por la vejez, por una razón o por otra, parece justo y razonable que la desaparición del titular de dichas pasividades genere el derecho al beneficio. El Banco de Previsión Social sirve hoy a aproximadamente unas 700.000 pasividades, de las cuales 270.000 son pensiones por sobrevivencia y 70.000 por vejez e invalidez.

Lo que estamos proponiendo es que ante el fallecimiento de cualquiera de los titulares de las mismas -es decir, de los pensionistas- por sobrevivencia, por invalidez o por vejez, se otorgue el subsidio por expensas funerarias. Es de señalar en esta oportunidad, que sugerimos se estudie además la posibilidad, si correspondiera el beneficio complementario de gasto complementario de sepelio, que son aquellos que se generan por concepto de traslado del cuerpo a cementerios públicos o a salas velatorias públicas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:47’.

Dicho subsidio -el de expensas funerarias o el de gasto complementario de sepelio- se abonaría por una única vez, a los efectos de cubrir los gastos fúnebres causados tras el fallecimiento de un trabajador, jubilado o pensionista.

Señora Presidente, voy a solicitar el respaldo de los señores ediles para que estas palabras pasen al Presidente del Banco de Previsión Social, a cada uno de los miembros del Directorio del mismo con el propósito de que se estudie la posibilidad de que el subsidio por expensa funeraria sea cuatro veces el salario mínimo nacional, tal como lo establecía la norma que fue creada en 1979, y que lo amplíe a pensionistas por sobrevivencia, pensionistas a la vejez y pensionistas por enfermedad, invalidez o discapacidad. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.
SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo tengo entendido que cuando es pensión a la vejez, es porque no tienen familiares, no tienen hijos, no tienen a nadie. Tengo entendido que es así, por eso se les otorga esa pensión; estoy de acuerdo, pero no sé. Creo que cuando fallece alguien de ese estilo el Municipio se hace cargo, tengo entendido que es así. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Le voy a decir que tiene razón la Edil Ugolini, porque el pensionista a la vejez es aquel al que se le otorga el beneficio después de setenta años y no tiene que tener ningún familiar directo o que no tiene que tener ninguna propiedad y no tiene que tener ningún ingreso, es cierto.

Pero también es cierto que ese pensionista a la vejez puede no tener familiares directos, sino algún familiar casi cercano; imagínense que un sobrino segundo de un pensionista, fallece el pensionista en Montevideo. ¿Cómo lo va a trasladar o cómo se traslada?

Inclusive, le voy a decir algo que quiero corregirle a la Sra. Ugolini, es cierto que el Municipio se hace cargo, pero no del traslado del cuerpo; el beneficio que hoy el Municipio brinda en este caso el pensionista a la vejez es que se le otorga la sala y el ataúd, pero el traslado no, los gastos complementarios los tiene que hacer alguien.

Por lo tanto, yo considero que nuestra propuesta es que se considere al pensionista tener el derecho al beneficio de las expensas funerarias que brinda el Banco de Previsión Social; hoy los pensionistas no tienen ese beneficio. Además, yo lo único que estoy haciendo es solicitando que el Cuerpo envíe las palabras al Banco de Previsión Social. El Banco de Previsión Social entenderá conveniente o pertinente, o entenderá lo contrario. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud realizada por el Sr. Edil Gustavo Riso de que sus palabras referentes a ampliación del subsidio por fallecimiento que brinda BPS pasen al Presidente del Banco de Previsión Social y a cada uno de los miembros de su Directorio, para que se estudie la posibilidad de que el subsidio por expensas funerarias sea cuatro veces el salario mínimo nacional, como lo establecía la norma que fue creada en 1979, y que sea ampliado a pensionistas por sobrevivencia, pensionistas a la vejez y pensionistas por enfermedad, invalidez o discapacidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRES. EDILES: INCLUIR EN NORMATIVA DPTAL.
DECRETO QUE REGULE VIÁTICOS OTORGADOS
POR EL GOBIERNO DPTAL. A SUS FUNCIONARIOS,
EN VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por los señores ediles, la que expresa: "Minas, 6 de noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez. De mi consideración: Los ediles firmantes solicitamos que el

siguiente punto sea incluido en el orden del día de la presente sesión: INCLUIR EN LA NORMATIVA DEPARTAMENTAL, UN DECRETO que regule el concepto y alcance, la determinación, rendición y devolución de viáticos otorgados por el Gobierno Departamental a todos sus funcionarios, incluidos los que ocupen cargos electivos y los de particular confianza o políticos, para cubrir "expensas originadas en los viajes realizados al exterior del país". Adjuntamos como guía de discusión y trabajo, el proyecto de ley recientemente presentado al Parlamento Nacional en octubre del presente año, CARPETA N° 2473 de 2017, iniciativa que hacemos propicia la oportunidad para felicitar. Cordiales saludos. Fdo.: Carlos Urtiberea, Alexandra Inzaurrealde, Pablo Hernández”.

Seguidamente, se transcribe el proyecto de ley adjunto, el que expresa: “Artículo 1°. (Derecho).- Todos los funcionarios públicos, incluidos los que ocupen cargos electivos y los de particular confianza o políticos, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral y de los Servicios Descentralizados, que deban cumplir sus servicios o sus funciones en el exterior del país, tendrán derecho a la percepción de los viáticos que se regirán por lo dispuesto en la presente ley. Artículo 2°. (Concepto).- Se entenderá por viático la asignación de recursos económicos, sea mediante la entrega de dinero o medios de pago electrónicos, destinado a las expensas originadas en los viajes realizados al exterior del país, entendiéndose por expensas las que deriven de gastos de alojamiento, alimentación, transporte y otros de naturaleza extraordinaria que deriven necesariamente del ejercicio de sus servicios o funciones. Artículo 3°. (Determinación).- Los montos de viáticos al exterior se otorgarán de acuerdo a la escala básica que fija el Ministerio de Relaciones Exteriores en base a la elaborada por Naciones Unidas según el destino. Artículo 4°. (Adelanto).- El adelanto de fondos se realizará por los días que comprende la misión, teniendo en cuenta el día de partida y el de llegada a nuestro país. Podrá adelantarse hasta un 20% (veinte por ciento) más del viático que corresponda para cubrir imprevistos que puedan surgir durante el transcurso de la misión. Artículo 5°. (Rendición) Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de su regreso del exterior del país, los funcionarios deberán presentar ante la oficina respectiva la rendición de cuentas del adelanto de gastos asignado para solventar los gastos del viaje o comisión de servicios, a dichos efectos deberán agregar: a) Fotocopia del pasaporte y de los tickets aéreos de embarque. b) Toda la documentación respaldante de los gastos incurridos los que deberán corresponder a alojamiento, traslados, alimentación y extraordinarios en caso de que fueran necesarios, propios del evento o de la misión desarrollada. c) Reintegrar, en caso de corresponder, los excedentes del adelanto del viático que oportunamente recibió. d) En caso de no proceder a la devolución dicho sobrante se considerará materia gravada según dispone el Artículo 157 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. Artículo 6°. (Devolución) Si en el plazo indicado el funcionario no rindió cuentas del adelanto de viático entregado, se procederá a descontar el monto total entregado de la retribución correspondiente al mes siguiente. Artículo 7°. (Reglamentación).- La reglamentación determinará el mecanismo para liquidar en forma definitiva el adelanto de viático entregado, así como la escala y el porcentaje del mismo a proporcionar, teniendo en cuenta el lugar donde se desarrollará la función a cumplir, los días en que deba permanecer, así como si el país destinatario, o el organizador proporcionan el alojamiento, traslado y la alimentación. Artículo 8°. (Disposición Especial).- Los Entes

Autónomos y los Gobiernos Departamentales deberán tener en cuenta los principios de transparencia y rendición de cuentas, al regular el régimen de viáticos de sus funcionarios”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - A nosotros nos pareció importante, porque tomamos conocimiento de este proyecto de ley a nivel nacional, que incluso nos incluye como gobiernos departamentales en el último artículo, porque dice “los entes autónomos y los gobiernos departamentales deberán tener en cuenta los principios de transparencia y rendición de cuentas al regular el régimen de viáticos de sus funcionarios”.

Entonces, creemos que debemos reglamentar la rendición de cuentas de los viáticos tal cual está aquí, no exactamente; obviamente el texto hay que adecuarlo. Pero determinar qué se entiende por viático, determinar a quiénes alcanza la obligación de rendir cuentas, cuándo, qué plazos se tiene, la obligación de devolver los excedentes. En el caso de los viajes al exterior, eso también es práctica -hasta donde tengo entendido- en las intendencias, tomar como base una tabla que fija el Ministerio de Relaciones Exteriores en función del destino; es decir, eso ya viene de atrás y ya se viene cumpliendo.

Personalmente, en una oportunidad hace unos días, pedí informe a la Intendencia para ver las rendiciones de cuentas que vienen teniendo los funcionarios cuando viajan al exterior, pero acá la obligación no es solamente para los funcionarios, sino que entiendo que debe aplicarse también y debe ser comprensivo de los cargos electivos, de los cargos de confianza y del propio Intendente Departamental.

La rendición de cuentas por parte de los funcionarios me consta que se hace; la rendición de cuentas por Intendente, cargos electivos, cargos de confianza, no lo sé. Pedí un informe, no me ha llegado la respuesta. Pero me parece que como Legislativo está bueno aprovechar este proyecto de ley que se presentó en el Parlamento Nacional que -reitero- nos incluye a los gobiernos departamentales como una aspiración de transparencia, de mejorar y regular este tema.

Tomamos la posta en ese sentido, tomamos y somos receptivos del gesto que tiene el Parlamento Nacional y pretendemos en esta Junta Departamental darle continuidad a ese propósito. El material se hizo llegar a todos los ediles en el repartido, quedamos abiertos obviamente es materia de discusión para poderlo ir definiendo, pasará a Legislación y Turno y adaptarlo a lo que es la legislación departamental.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo considero que esta propuesta es muy interesante, muy importante. Además -bien lo dijo la Edil Inzaurrealde-, en su Artículo 8 compete a los gobiernos departamentales o bien dice, textualmente dice: “Los Entes Autónomos y los Gobiernos Departamentales deberán tener en cuenta los principios de transparencia y rendición de cuentas, al regular el régimen de viáticos de sus funcionarios”.

Por lo tanto, yo en este tema voy a acompañar la propuesta de la Edil Inzaurrealde, porque considero que la comisión de este Cuerpo debe realmente estudiarlo y desde ya yo estoy acompañando porque lo establece en este proyecto en su Artículo 8.

Ahora bien, nosotros podemos desde aquí gritar para que este proyecto tenga una validez en todo el territorio también, que sería muy bueno que quizás desde la Junta Departamental de Lavalleja pueda recorrer todo el país. En lo personal, yo voy a acompañar Sra. Presidente, ¿por qué? Por lo que dice el Artículo 8 del proyecto de ley. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Estuvimos mirando el proyecto de ley existente en el Parlamento, es muy interesante y como bien se dice engloba también entes autónomos y gobiernos departamentales. También aclara ahí los conceptos por los cuales se van a entregar los viáticos: traslado, alojamiento y alimentación.

Me parece muy positivo que existan esos controles también a nivel departamental. Veo que nosotros los ediles -como siempre- somos los adelantados, ya estamos cumpliendo este cometido, en lo cual hay una rendición de cuentas muy estricta de comprobantes, con reglamentarios y una declaración jurada, lo cual me da mucha tranquilidad de que las cosas se vienen haciendo bien desde hace mucho tiempo.

Y, en esperar a que se apruebe este proyecto de ley y si de alguna manera podemos adelantar el terreno en la Comisión de Legislación y Turno, bueno así se hará. Por ahora, nada más.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Pido a los señores ediles que quieran hacer uso de la palabra, levantar la mano más notoria, así no se me pasan y nadie se ofende.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Simplemente quería hacer la acotación de que los ediles proponentes son también Carlos Urtiberea y Pablo Hernández.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.
SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sra. Presidente, sin duda en lo personal voy a acompañar esta iniciativa. Lo mío es a modo de consulta, si es la Comisión de Legislación y Turno -la comisión ordinaria- o es una comisión especial la que va a dar redacción al texto.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo opino que tendría que ser Legislación y Turno, no amerita una comisión especial.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Correcto.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo tengo una duda, porque ya hay un proyecto. ¿Qué es lo que quieren hacer? ¿Hacer un anexo? No sé, no entiendo. Porque se supone que va a ser una ley y va a ser para todos, es nacional; es un proyecto.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Este proyecto de ley fue presentado en el Parlamento Nacional. Como señala el Artículo 1º, se refiere al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y servicios descentralizados. Es decir, el ámbito de aplicación de este proyecto de ley nacional va a abarcar a esos organismos; nosotros como gobiernos departamentales tenemos que generar nuestra propia normativa. El principio que nos comprende es el Artículo 8º que es una aspiración, es un

principio rector de transparencia que debe iluminar ese propósito y esa regulación. Pero indudablemente no es aplicable esta normativa al gobierno departamental.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿A todos los funcionarios públicos? No. Acá creo que decía algo de eso, el Diputado Núñez creo que menciona algo de eso.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo no quería dejar pasar también que acá los rubros en los cuales se puede gastar: alojamiento, traslado y alimentación, también como gastos extraordinarios en caso que fueran necesarios, propios del evento o de la misión desarrollada.

Me refiero a esto porque muchas veces los ediles -ha sucedido en esta Junta- han tenido algún gasto extraordinario y no se le permitió presentar comprobantes. Entonces, que esto sirva de ejemplo cuando nosotros vayamos a reglamentar cuestiones internas, para que también se tenga en cuenta la metodología de trabajo. Nada más.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Lo escuché por allí, pero es totalmente apropiado lo que escuché, son viáticos para viajes al exterior, capaz que algún día nos toca viajar a los ediles.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Por favor señores ediles, señora edil diríjase a la Mesa.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo me refiero al espíritu de este proyecto, que nos sirva para abrir la mente, a eso me refiero. Me queda claro que es para viajes al exterior. Nada más, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de que el tema: “Sres. Ediles: Incluir normativa dptal. decreto que regule viáticos otorgados por el Gobierno Dptal. a sus funcionarios, en viajes al exterior del país”, pase a estudio de la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 23:03’.

***** ** *

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OF. 1670/2017. INQUIETUD
REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO EN PLAZA
LIBERTAD Y CALLEJÓN ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Evidentemente, el tema que vamos a tratar en este momento en la Junta Departamental, es un tema que viene siendo estudiado desde hace un buen tiempo por la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental. De hecho, el informe...

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Disculpe Sr. Edil, vamos a hacer silencio por favor, gracias.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - El informe -gracias, Sra. Presidente- que viene por Oficio 1670/2017, que fue el que hice leer en asuntos entrados a la Sra. Secretaria, es en respuesta al pedido de informes que hace la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental, y no es en vano. SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GUSTAVO RISSO E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 23:04’.

Hemos manifestado reiteradas veces en este recinto que está bueno plantear este tipo de iniciativas en las comisiones a los efectos de venir ya con una anuencia -por llamarlo de alguna forma- multipartidaria como órgano de control.

La respuesta que nos da con respecto al estacionamiento en la Plaza Libertad y de acuerdo al Oficio 814/2017 de esta Junta Departamental, dice que “En la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió elevar el pedido de informe sugerido por la Comisión de Tránsito y Transporte para que se indique cuál es el estudio técnico realizado por el Ejecutivo Departamental que avale el estacionamiento desde el punto de vista de circulación vial y seguridad del peatón, sobre Plaza Libertad y callejón Alfredo Vidal y Fuentes”.

La respuesta que nos da el Poder Ejecutivo Departamental es la siguiente: “Atento a su Oficio N° 814/2017 donde se plantea una inquietud referente al estacionamiento en Plaza Libertad y Callejón Vidal y Fuentes de nuestra ciudad, comunicamos a Ud. lo siguiente: el proyecto de la Plaza Libertad fue instrumentado pensando en la idiosincrasia de los lavallejinos, mire usted. Desde un primer momento la idea del Programa de Gestión de Desarrollo y Gestión Subnacional fue eliminar los estacionamientos alrededor de la plaza, hecho con lo que nunca coincidimos”, dice la Sra. Intendente.

Estoy en condiciones de decirle Sra. Presidenta que nunca estuvo la idea en el Programa de Gestión Subnacional, que depende de la OPP, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esto que dice la Intendente; nunca estuvo y ahora les voy a decir por qué.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 23:06’.

Por allá, por el año 2011 o ‘12 cuando se presenta aquí en esta Junta Departamental el proyecto, el cual cabe señalar no fue aprobado por la Junta Departamental en su momento, no se contemplaba el estacionamiento, y quien presenta el proyecto no es el Programa de Gestión Subnacional, ni tampoco es la OPP, sino que es la Intendencia Departamental. Entonces, esto que envía la Dra. Adriana Peña Hernández, desde mi punto de vista, no se ajusta a la realidad.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOSÉ VIGO SIENDO LA HORA 23:07’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 23:07’.

“La idea -dice la Dra. Peña- es no perjudicar a los comerciantes de la zona y que los días feriados y fines de semana sea un espacio peatonal”. “No perjudicar a los comerciantes de la zona”, esa es como la idea, pero no está plasmada esa idea en el proyecto.

“Posteriormente se determinó por el Poder Ejecutivo Departamental como por Dirección de Tránsito (la Dirección de Tránsito está dentro del Ejecutivo Departamental), realizar un tipo de estacionamiento en el entorno de la Plaza Libertad así como en el Callejón Vidal y Fuentes, donde tanto particulares como taxímetros deberían estacionar a 45°. Esa disposición se comunicó en todos los medios de prensa”; menos a esta Junta -esto lo digo yo-, menos a esta Junta Departamental, menos a la Comisión de Tránsito, donde hace casi dos meses se citó a través de

este Plenario de la Junta Departamental, por este Organismo se citó al Director de Tránsito y todavía no ha comparecido.

“Esta disposición se comunicó en todos los medios de prensa que era a prueba y que la misma sería constatada en un prudencial período de tiempo para su evaluación. Luego de realizar varias observaciones ya desde el Ejecutivo como de Dirección de Tránsito, se entendió pertinente que a quienes más dificultades se les presentaba era a los taximetristas y contemplando algunas de sus sugerencias es que se realizan paradas de taxi donde se encuentran en este momento, así como cambiar el ángulo de estacionamiento de 45° a 35° -es decir, continuamos con la idea de mantener el estacionamiento sobre la Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes-, a efectos de que se pueda maniobrar mejor, lo que también será por un período a prueba”. Se sigue improvisando en esa zona. Quiere decir esto que no hay un estudio acabado, técnico por parte del Poder Ejecutivo.

De todas formas, es bueno informar que se concurrió al lugar a los efectos de tener una opinión técnica con el Ingeniero Lucas Facello, “técnicamente -dice la Sra. Intendente- Asesor de seguridad vial a nivel internacional y nacional, quien no objetó la forma de estacionamiento”. Y termina, “el tema de seguridad peatonal y la acera y la calle están bien definidas por el color de la acera y la calle, por los bolardos en el entorno de toda la plaza y por la rejilla. Además, ya se realizaron carteles que serán ubicados previo a todos los ingresos de la Plaza Libertad donde determina una velocidad de 10 km/h por estar accediendo a una zona semi peatonal”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 23:10’.

Lisa y llanamente este informe que responde la Dra. Peña a este Plenario de la Junta Departamental me parece que no tiene cabida y estoy siendo muy mesurado en mis palabras, no tiene cabida.

El proyecto de remodelación de la Plaza Libertad en Minas es producto de haber sido uno de los ganadores de la modalidad de los fondos concursables del Programa de Gestión Subnacional. En este marco, el referido proyecto intervino en el más representativo espacio público de la ciudad de Minas, su plaza principal junto al callejón que la comunica con la Catedral. Para este conjunto espacial concebido como una unidad, dadas las características de trazado fundacional que sigue estrictamente las leyes del Reino de Indias, se propuso una intervención de jerarquización espacial y de uso ciudadano. La propuesta que presentó la Intendencia de Lavalleja al fondo concursable del programa, abordó el diseño de este espacio público con características peatonales de tránsito vehicular restringido y lo equipó y diseñó acorde a ello. Tengo, y le voy a dejar a la Mesa ahora y lo voy a pasar a través de una línea de WhatsApp que tenemos los ediles, una foto. Esto fue presentado aquí, en el Plenario de la Junta Departamental en el año 2011, que era el proyecto, y en ningún lado existe de que haya estacionamientos, no estaba previsto el estacionamiento y este es el programa que presentó la Intendencia.

No hay una propuesta que ganó el concurso referida explícita en el diseño al uso de estacionamiento en torno a la plaza, así como en el callejón que la comunica con la Catedral. El diseño de las calles a nivel de las aceras, el uso de bolardos que no son de contención vehicular. De hecho, también le voy a pasar a la Mesa y al resto de los ediles, fotografías tomadas por este edil hoy en horas del mediodía, que hay de estos bolardos tirados porque los

tocan los vehículos y no son para soportar el tránsito ni mucho menos, y mucho menos darle seguridad a los peatones, como se trata de decir en el informe de la Intendente.

Basta recorrer el área para ver que muchos de los bolardos colocados ya están inclinados y/o repuestos y otros tirados, ya que los mismos no están pensados para soportar el contacto vehicular ante la maniobra de estacionamiento. Aún resta colocar bancos en el callejón, eso también está en el proyecto, eso también está en el proyecto y en las fotografías que les voy a hacer llegar, hay justamente en el callejón la imagen de lo que nos ofreció la Dra. Peña con sus asesores en el año 2011, donde va a poner hasta bancos en el callejón.

Yo les pregunto a los señores ediles, Sra. Presidenta disculpe, ¿es posible tener bancos, tener niños caminando, personas caminando en las calles de la plaza y del callejón cuando hay estacionamiento y se va a dejar que se transite libremente? Yo creo que es una trampa mortal.

“Aspectos de idiosincrasia” nos dice la Intendente. Se entiende que -desde mi punto de vista- no son argumentos válidos a la hora de justificar el diseño en aspectos que hacen a la seguridad en el uso del espacio. Al respecto, al Programa de Gestión no le consta ningún informe técnico. De hecho, le hice llegar también a todos y cada uno de los ediles departamentales, un informe que a través de la Ley de Acceso a la Información Pública obtuve donde dice esto, “que no hay ningún informe técnico al respecto, que se solicitó a través de ese programa ese informe y nunca fue llevado”.

En cambio, tenemos y se hizo llegar oportunamente -la Intendenta así nos responde aquí- que está en conocimiento sobre las implicancias en el tránsito por el peatón de acuerdo al informe que hizo la UNASEV. El único informe técnico que hay por el uso de estacionamiento es el que hizo la Unidad Nacional de Seguridad Vial, no existe otro. Este que menciona la Intendente de Lucas Facello no existe, porque si no lo hubiese mandado, si no lo quiere mandar a la Junta Departamental está bien, porque esto es política, pero tampoco lo mandó a la OPP que es donde se lo están reclamando. No hay ningún estudio técnico, y el informe técnico de la unidad Nacional de Seguridad Vial lo que concluye y recomienda es retomar los lineamientos planteados en el proyecto original. Es decir, que no se utilice el estacionamiento porque es muy riesgoso para los peatones y los peatones no son aquellos que no tienen un auto en la casa; patones somos todos, porque en algún momento nos bajamos de nuestros vehículos y andamos caminando, y los gurises y un montón de cosas. Tampoco le consta al Programa de Gestión Subnacional que el uso vehicular de los referidos espacios responda a un plan de movilidad que tenga aprobada la ciudad para ese sector.

Respecto al perjuicio que puedan sufrir los comerciantes en su actividad -y esto lo subrayo- por no dejar estacionar en el área, está ampliamente aprobado tanto a nivel nacional como internacional, que procesos de peatonalización de espacios públicos caracterizados de gran uso ciudadano y actividad turística no perjudican la actividad de los comerciantes vinculados a dicho espacio, sino que por el contrario se ven ampliamente favorecidos. De hecho, hay un proyecto en la Comisión de Legislación y Turno que habla de darle cierto margen a los comerciantes para que puedan vender sus productos alimenticios en aquellos que se refieren a ellos.

En el marco de esto y como siempre decimos Sra. Presidente, a un problema una solución, presentamos un proyecto de decreto que si me permite -sé que estoy un poco excedido de tiempo porque conozco el Reglamento- pero si me permiten los señores ediles y Sra. Presidenta, lo voy a

pasar a leer: “Junta Departamental de Lavalleja. Visto: la reforma de la Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes que se viene llevando adelante desde hace algunos años y ya próximo a su finalización. Considerando I - que en este marco el referido proyecto intervino en el más representativo espacio público de la ciudad de Minas, su plaza principal junto al callejón que la comunica con la Catedral. Considerando II - que además la propuesta que presentó la Intendencia de Lavalleja al fondo concursable del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional abordó el diseño de este espacio público con características peatonales de tránsito vehicular restringido, lo que equipó y diseñó acorde a ello. Considerando III - que el diseño de las calles al nivel de las aceras, el uso de bolardos que no son de contención vehicular, la colocación de mobiliario, bancos y ornamentación vegetal, todo es acorde con el uso peatonal y de disfrute ciudadano propuesto para los referidos espacios. Considerando IV - que se han improvisado desde su habilitación transitoria hace algunos meses, diferentes formas de estacionamiento en la zona, no encontrando una determinación específica; que se ha puesto en riesgo la integridad física de peatones, aumentando la posibilidad de siniestros de tránsito debido a lo estrecho de la calle y la falta de visibilidad que ofrece el estacionamiento dentado o a la porteña, no solo para conductores de vehículos sino para peatones y transeúntes en general, proponemos el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1° - Prohíbese el estacionamiento de vehículos motorizados cualquiera sea su naturaleza en las calles Treinta y Tres entre Domingo Pérez y 25 de Mayo; Domingo Pérez entre Treinta y Tres y Roosevelt; Roosevelt entre Domingo Pérez y 25 de Mayo; y 25 de Mayo entre Roosevelt y Treinta y Tres, así como en el Callejón Alfredo Vidal y Fuentes entre 25 de Mayo y José Enrique Rodó. Artículo 2° - Excepciones. Quedan exceptuados en esta normativa los vehículos de asistencia pública y urgencias mientras desempeñan sus funciones en el lugar, ambulancias, bomberos, policías, Intendencia Departamental, remesas para instituciones bancarias o cualquiera otra que revista el carácter de tal en las circunstancias. Artículo 3° - Además se precisará un lugar determinado por Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental para estacionamiento de vehículos de Jefatura de Policía de Lavalleja sobre calles adyacentes a la Plaza Libertad. Artículo 4° - Asimismo se fijarán espacios de estacionamiento exclusivo para motocicletas en los callejones De Luca y Vidal y Fuentes -con excepción del referido en el Artículo 1°-. En los mismos también se delimitarán lugares de carga y descarga de mercaderías para lo cual también se establecerá un tiempo determinado por la Dirección de Tránsito de la Intendencia, al igual que estacionamiento para vehículos de personas en situación de discapacidad debidamente identificado. Fdo. Carlos Cardinal, Mauro Álvarez”.

Por ahora gracias Sra. Presidenta y agradezco su tolerancia con el tiempo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 23:18.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia. SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para hacer un poquito de historia, porque la “Reforma y reciclaje de la Plaza Libertad y su entorno” -como así lo llamó cuando se presentó acá en la Junta el Ejecutivo Departamental- ya lleva su historia. En el año 2012 en diciembre, fue que se presentó en la Junta Departamental, el 19 de diciembre de 2012. En esa oportunidad yo estaba con licencia médica, pero mi suplente -por casualidad- hacía preguntas sobre el estacionamiento.

En esa época, la Presidente era Lidia Araújo y decía: “Tiene la palabra Noelia Villete. (...) Tengo algunas dudas -dice Noelia Villete-, algunas sugerencias. Por un lado, cuando hablabas del estacionamiento yo lo que quería preguntar es si se tenía planificado la posibilidad de tener algún estacionamiento delimitado que tenga que ver con automóviles para personas con discapacidad, porque digo, tienen unas medidas totalmente diferentes, si estamos hablando de accesibilidad. Por otro lado, también me preocupa la forma de estacionamiento (...) en la parte donde están las terrazas o bueno, al quedar al mismo nivel eso desaparecería y podrían usar parte de la calzada los restaurantes. Pero cuando los vehículos quedan estacionados de esta manera, queda paso como para...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:22’.

Y responde el Director de Arquitectura que en su momento, era el Arquitecto Fabini, dice: “Mira, te explico, nosotros proponemos un tránsito lento, como tránsito lento que proponemos, no nos preocupa demasiado la reducción del espacio de circulación vehicular, motivo por el cual eso apunta a lo que estás preguntando -que está muy bien lo que estás preguntando- o sea los vehículos en esa posición ocuparían un poco más de lugar de calle, pero no nos preocupa el adelantamiento o demasiado rápido o sea el perfil con el que se trabaja, la circulación vehicular no entorpecería el funcionamiento normal”.

Y siguen hablando de los taxímetros y después, no quiero aburrirlos con toda la lectura del acta, pero también se refieren al callejón principal y dice: “Estéticamente todos los vehículos ahí en el callejón con el cantero y todo eso”, dice Noelia Villete. “El espacio es suficiente y no se prevé una, que no se pueda estacionar en el espacio ese o sea no está considerado como una peatonal. Es una circulación vehicular de tránsito lento” dice.

¿Qué quiero decir con esto? Que desde el comienzo había distintas versiones de lo que se quería hacer. Nosotros propusimos una serie de sugerencias al proyecto que en su momento realmente fue aprobado por unanimidad acá en la Junta y no fue bien entendida por el Ejecutivo.

En cuanto al estacionamiento, esta es una nota que le habíamos hecho llegar personalmente a la Intendente y al Director de Arquitectura el 5 de febrero de 2013, decíamos así: “Podemos estar de acuerdo en muchas cosas, pero en otras no. El extender el uso del peatón a las calles elevando su nivel sí, pero esto debería ser en todos los callejones y no solamente en el perímetro principal; el otorgarle un tratamiento especial para disminuir la velocidad del tránsito como la baldosa adoquinada sí, sacar los coches de alquiler sí, pero no sustituir los espacios por estacionamientos. Es más, deberían discutir la idea de que los fines de semana o los feriados largos se conviertan el perímetro y los callejones en vías blancas”. Y después una serie de otras recomendaciones que por suerte las tuvieron en cuenta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 23:23’.

Esto del estacionamiento todavía no se ha logrado y en realidad es un contrasentido tener elevado el pavimento para que el peatón pueda cruzar libremente de una acera a otra y por otro lado entorpecer ese tránsito con un vehículo estacionado. Así que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto que acaba de presentar el compañero para que no se estacione alrededor de la plaza. Y nosotros en nuestra ciudad tenemos problemas de estacionamiento sí, tenemos problemas de estacionamiento no solamente porque en muchos lados parece que fuera una contra porque el

parque automotriz se ha elevado; y creo que no, porque en realidad eso es un gran avance para todos, pero sí tenemos problemas de estacionamiento porque realmente el Ejecutivo se ha encargado de no hacer ninguna acción para, justamente, subsanar ese problema de estacionamiento.

Acá existían supermercados donde tenían su área de estacionamiento y en esta administración han desaparecido; acá hay casas en el medio de la ciudad que estaban habilitadas los garajes como vivienda y garaje, y se han convertido en centros comerciales, es decir, en una boutique, en un quiosco o en algo; o sea, hemos sustituido los garajes por locales comerciales y nada ha hecho el Ejecutivo para solucionar el tema del estacionamiento, por eso tenemos problemas, no porque en una manzana estacionemos o dejemos de estacionar. Porque si mañana dejamos de estacionar en la plaza, no va a ser un problema más sino es el mismo problema y realmente va a ser una gran solución para ese espacio por excelencia que tenemos, centro de la ciudad y así como está de remodelada. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.
SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo le voy a decir una cosa, si hay una medida antipopular sería prohibir el estacionamiento en una ciudad en la cual ya el problema del estacionamiento es tremendo. Acá en la ciudad de Minas ya no se puede estacionar en ningún lado, los automovilistas lo saben, la gente lo sabe, la gente común de la calle; y ahora acá se presenta un proyecto para prohibir el estacionamiento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:28'.

Los proyectos son dinámicos, siempre fueron dinámicos. Si estaba previsto que no se estacionaba, ahora se va a estacionar; lo mismo pasaba con los baños. Acá la Sra. Intendenta estuvo y dijo que iba a hacer unos baños públicos en la plaza y ahora los está haciendo en el viejo local de la Jefatura de Policía, donde estaba la cárcel.

O sea que siempre los proyectos son dinámicos, no se puede decir que acá se proyectó así, que nunca iba a haber un estacionamiento. Yo creo que el estacionamiento es necesario desde todo punto de vista y lo que se dice acá de buscar soluciones, sí buscar soluciones como hay en otros países, que los estacionamientos son subterráneos y usted baja a un cuarto piso de estacionamiento, pero eso es caro, eso es verdaderamente caro. No está a veces en condiciones un Gobierno Departamental de poder encarar ese tipo de estacionamiento. Lo que yo veo es que prohibir el estacionamiento, en una ciudad donde es imposible estacionar, para mí es una locura. Gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, continuando con nuestra exposición, basados en documentos y en informes técnicos y no en aspiraciones quizás de carácter personal y prácticamente que hasta de ficción, quisiera agregar que en el informe que nos contesta la Dra. Adriana Peña, en este caso sí al Edil Mauro Álvarez, dice: "Estamos en conocimiento de los informes del Programa de Gestión Subnacional y de la Unidad Nacional de Seguridad Vial". La OPP le pidió a la Sra. Intendente que le enviara los informes que tuviera y que avalaran el estacionamiento de esa forma. ¿Por qué? Porque la Unidad Nacional de Seguridad Vial sí hizo un informe y además ese informe está firmado por un ingeniero, es decir que se hace cargo de lo que dice. En estas recomendaciones prácticamente o estos datos desde mi punto de vista

inexactos que hace la Intendente en estos informes no existe ninguna firma técnica, es decir que aquí esto es desde la improvisación.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 23:32’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 23:32’.

Y cuando hablamos de la seguridad en el tránsito, tenemos que pensar no solamente si alcanzan los estacionamientos que hay o no hay, sino en la seguridad, en las personas, en los ciudadanos, en la salud, en la vida y la muerte. El problema es que cuando uno estudia estos temas y trata de informarse, nos llama la atención que se pueda derivar este tema en que si vamos a sumar o a restar estacionamientos en el microcentro de Minas. Yo lo miro desde otro punto de vista, desde el punto de vista de la vida humana.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:33’.

El estacionamiento se ha dado el lujo desde hace ya dos años esta administración, de no hacer cumplir los decretos ya existentes con la zona azul. De acuerdo con los datos que obtuve a través de información que se desprenden de esta misma Junta Departamental años atrás -no traje el acta por eso no voy a dar ningún número de acta-, alrededor de la plaza aproximadamente caben al día de hoy unos cuarenta y ocho vehículos. La cantidad de vehículos que se estacionan permanentemente en el centro de Minas es diez veces más, diez veces más. Entonces, no podemos permitir que por esta famosa idiosincrasia que dice haber estudiado la Dra. Peña para mandarnos este informe, haga que el estacionamiento continúe allí. Esas son las cosas que nosotros cuestionamos desde el mayor de los respetos, pero desde nuestro punto de vista y basados en informes técnicos y no en pensar si en la semana que viene voy a ir a hacer algún mandado ahí y no encuentro dónde estacionar.

Prohibir el estacionamiento se dice por ahí; esto de prohibir el estacionamiento no es una ocurrencia de este edil, Sra. Presidente. El prohibir el estacionamiento ya fue en la génesis de este proyecto -que se está terminando de hacer la reforma de la plaza- de la propia Intendente Departamental que casualmente en este período también es Intendente. Pero en el período anterior cuando lo presentó, ella misma elaboró este proyecto y dijo que no iba a haber estacionamiento y a la prueba está, a las pruebas me remito. Yo no vengo ni a pagar ni a decir ninguna cosa que no sea lo que corresponde. No hay estacionamiento previsto.

Capaz que estamos un poco desmemoriados y está bien porque han pasado muchos años, pero decía un profesor mío de matemáticas “recordar es volver a vivir” y parece que este momento - como decía recién el compañero Frachia- ya se tuvo esta discusión en la Junta Departamental ¿Qué pasa con el estacionamiento?

No estoy hablando para nada del tema de los baños ni eso, o sea desviar la atención para ese lado no corresponde. Lo que sí creo es que esta Junta Departamental y especialmente la Comisión de Tránsito debe ser muy minuciosa en el estudio de este tema. Nosotros nos hemos quejado muchas veces y hemos observado la forma que se tiene para con el estacionamiento en la plaza y el callejón y lo hemos estudiado, hemos sido muy críticos. Pero a la hora de venir al debate a la Junta Departamental traemos una solución, que puede o no ser compartida por el resto de la Junta Departamental o por el Poder Ejecutivo Departamental, pero trajimos una propuesta clara y firmada. Muchas gracias, Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Antes de darle la palabra al Sr. Edil Risso, queremos leer un artículo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Yo les voy a leer el Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal que son las competencias del Intendente, en el Numeral 25 Literal e) dice: “Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte, de pasajeros y carga, de conformidad con las ordenanzas y consentir el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas del servicio y las normas a que deben sujetarse”. Es una competencia del Intendente fijar los estacionamientos.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Es un tema muy interesante y se ha hablado mucho de esto.

Yo voy a proponer Sra. Presidente, dice el Artículo 285 de la Constitución: “La Junta tiene facultad por resolución de la tercera parte de sus miembros, de hacer venir a su Sala al Intendente para pedirle y recibir los informes que estime convenientes ya sea con fines legislativos o de contralor...” y sigue el texto.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 23:36’.

Yo lo que voy a proponer Sra. Presidente, es un llamado a sala a la Sra. Intendente para que trate el tema del estacionamiento de la Plaza Libertad como se ha desarrollado aquí en sala. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, el tema del llamado a sala no es el tema en cuestión. El tema en cuestión es el Oficio N° 1670/2017 de la Intendencia.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a hacer una moción para que se vote el llamado a sala para tratar el oficio que se está tratando. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Si es posible, que se vuelva a leer el artículo de la Ley Orgánica Municipal.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Literal e) del Numeral 25 del Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, el que expresa: “Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte, de pasajeros y carga, de conformidad con las ordenanzas y consentir el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas del servicio y las normas a que deben sujetarse”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias. Nada prohíbe que el Poder Legislativo Departamental pueda abordar el tema y generar un documento de esta naturaleza. Creo que el proyecto que acabé de leer es aplicable perfectamente, porque lo que vamos a hacer es en definitiva modificar el Digesto de Tránsito. Además esto va a pasar al Poder Ejecutivo Departamental, el cual podrá también proponer que tiene un tiempo determinado, modificaciones o vetarlo directamente, pero legislar en esto sí. Además, otra cosa que no quiero pasar por alto, basado en los documentos oficiales que tenemos por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como está el tránsito hoy en la Plaza Libertad y el Callejón Alfredo Vidal y Fuentes, está en contraposición al proyecto que fue aprobado por la OPP. Insisto, este proyecto es modificativo al Digesto Municipal y lo podemos hacer, podemos modificar, sino para qué estamos.

Continuando además y a modo ilustrativo, en el Diario Primera Página del miércoles 8 de noviembre, hace unos días se le hizo una entrevista a Carlos Draper y también se hizo entrevista

-Carlos Draper, Director de Tránsito- a los taximetristas y quiero resaltar algo que dice acá, un taximetrista. Una persona -que no voy a dar el nombre- informó que estuvieron reunidos con el Director de Tránsito y se habló del tema de la ubicación de los taxis: “Nosotros de alguna manera nos sentimos preocupados porque entrábamos de punta a la parada y teníamos que estar saliendo marcha atrás y es un peligro porque si teníamos mala suerte de que alguien nos rozara, para el Banco de Seguro los culpables éramos nosotros que veníamos saliendo. Acotó que después la Intendente decretó que frente a Abitab no hubiera ningún taxi y en la última reunión que tuvimos con Draper les planteamos de parar dos por 25 de Mayo y otros por Treinta y Tres. Lo que sí nos molesta es que la Intendente a los tres o cuatro meses de empezar la reforma de la plaza, nos convocó para la Intendencia y nos dijo que nos iba a respetar las paradas. Pero no cumplió”, concluye.

Yo creo que dentro de toda esta improvisación que hay Sra. Presidente con respecto al estacionamiento, tener una herramienta, por lo menos un proyecto de decreto, que quizás este proyecto de decreto lo agarre la Intendente y diga “está bárbaro” y lo puede remitir ella misma, si considera también con sus exquisitos técnicos que tiene, considera que esto es viable, seguramente lo vamos a aprobar. Pero no veo que haya ningún impedimento para que esta Junta Departamental, de acuerdo a lo que acaba de leer la Sra. Secretaria no podamos votarlo en este recinto. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba. SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo iba a decir eso antes en mi otra intervención, de las potestades que tiene el Sr. Intendente Municipal y de las potestades que tiene la Junta Departamental. Lo que leyó la Sra. Secretaria es una cosa que tenemos que tener en cuenta. Por lo tanto, no sé a santo de qué se va a hacer un decreto de la Junta que diga que no se puede estacionar, cuando es la Intendente la que dice dónde tienen que estar los estacionamientos. Considero que es una cosa absolutamente ilógica, no le encuentro ni pies ni cabeza porque en realidad es así, y creo que nosotros hoy estamos discutiendo una cosa o estamos hablando una cosa que no tiene absolutamente ningún asidero. Por lo tanto, esta es una discusión o un planteo que no tiene objetivo ninguno. Es así Sra. Presidente, no tiene objetivo.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini. SRA. EDIL ANA UGOLINI - Más o menos en la misma línea, escuché al Edil Álvarez decir de modificar los digestos y obviamente que es potestad del Intendente, pero es interesante igual el proyecto; da para estudiarlo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:44’.

Considero que se tendría que pasar a la Dirección de Tránsito y creo que la Junta puede de repente contratar ingenieros junto con el Directo de Tránsito, que también podría obviamente ser partícipe de esas reuniones y ver un proyecto loable, y que no sigamos tratando este tema. La verdad que ya hace rato que estamos con este mismo tema y me parece que está bueno escucharlo, pero la solución no la tenemos nosotros. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea. SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - He escuchado con atención a varios disertantes y creo que sí, que nosotros somos parte de la solución de este problema, porque si somos Junta

Departamental, somos ediles, la gente nos votó, nos puso acá para ser sus voceros y llevar adelante sus planteos, sus inquietudes.

Como Presidente de la Comisión de Tránsito que me toca estar en esta oportunidad, hemos intentado dialogar, hemos intentado llamar a todos los involucrados, llámese taxistas, hemos conversado con peatones, hemos conversado con comerciantes. Hemos citado al Director de Tránsito, que es el que me parece la primera pata como para poder hablar de lo que es el estacionamiento en la plaza, lo que son las proyecciones y los estudios que hay sobre el tema.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 23:46’.

Lamentablemente como hicieron referencia algunos compañeros, no hemos podido tener la suerte de que comparezca ante la Junta Departamental, a la Comisión de Tránsito. Ideas puede haber muchas, proyectos puede haber muchos, pero hay cosas que tienen que aterrizar y hablarse como son. Hay un convenio firmado entre la Intendencia y OPP, o sea que eso no lo podemos evitar, que puede haber cambiado en el tiempo y que puede haber reformulado el estacionamiento o lo que se firmó allí, puede pasar como no. Pero tenemos que rectificar lo firmado porque como ediles departamentales -más que nada- tenemos que regirnos por lo que está firmado, ese es uno de los principios.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:47’.

Entonces, creo que el estacionamiento de la plaza no es solo el estacionamiento de la plaza; es la movilidad, es el comercio, es todo lo que involucra al tema. Hicieron referencia a la zona azul, va de la mano, o sea que si entramos a aislar lo que es el estacionamiento de la plaza, tenemos cinco, seis o diez temas que van de la mano porque si no nos sentamos y es lo que yo discrepo totalmente con el Ejecutivo. El Ejecutivo podrá hacer su planteo, podrá llevar a cabo su idea, su proyecto, pero tiene que escuchar a los demás involucrados, después los tendrá o no los tendrá en cuenta, pero creo que nosotros por lo menos en la Comisión de Tránsito lo que hemos intentado es sumar y no restar. Seguimos abiertos al diálogo y creo que acá lo que se discrepa no es la obra, sino las formas. Lamentablemente y lo debo decir así, se está por inaugurar la plaza ahora, el 15 de diciembre, faltan muy pocos días y nos hubiese gustado que todas las medidas y todas las garantías de seguridad estuvieran allí dadas, sobre todo para los peatones.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES MARÍA OLMEDO Y AMANDA DEL PUERTO SIENDO LA HORA 23:48’.

Porque un auto se podrá raspar, se podrá chocar, se podrá romper y se arregla. El tema es que allí circulan chiquilines, circulan personas mayores, circulan discapacitados. Antiguamente teníamos el cordón, que paraba de alguna forma un error que podía cometer cualquier persona que tuviera al frente de... No quiero irme mucho del tema, ya han hablado todos.

Sí, es bueno que haya un proyecto, se estudiará, pasará pienso a la Comisión de Tránsito y Transporte, estaremos allí atentos a lo que Mauro expresó, que la verdad que no me queda bien cuál es el proyecto hasta que no lo podamos digerir, leer y ver cómo es. Sí comparto plenamente las mociones que hubo de llamado a sala de la Intendente, porque creo que de una vez por todas tenemos que darle una solución al tema y no dejarlo correr en el tiempo. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 23:49’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Antes de seguir con la lista, vamos a leer algunos artículos para ilustrar el debate.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Dentro de las atribuciones de la Junta, en las que son comunes a la Junta y al Intendente, voy a dar lectura al Artículo 21 del Capítulo IV de la Ley Orgánica Municipal 9.515, el que expresa: “Si el Intendente, a quien se hubiese remitido una ordenanza u otra resolución de carácter legislativo, no tuviese reparo que oponerle, lo avisará inmediatamente, quedando así de hecho, sancionada y expedita para ser promulgada sin demora”. Y tiene la facultad de vetar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que esto quiere decir es que la Junta Departamental puede votar esto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Y hace referencia al Artículo 281 de la Constitución. Da lectura al Artículo 281 de la Constitución de la República, el que expresa: “Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente Municipal. Este podrá observar aquéllos que tenga por inconvenientes, pudiendo la Junta Departamental insistir por tres quintos (...)”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - ¿Interpreto que la Junta le envía al Intendente y el Intendente acepta la sugerencia de la Junta o tiene que salir de la Intendenta -la autoridad- hacia la Junta? Es una pregunta a la Mesa.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Ella puede considerarlo inconveniente y devolverlo, dice la Constitución, vetarlo.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Bien, desde este punto entonces, ¿podemos elevarle esta inquietud a la Intendente?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Con el perdón de la palabra, un poco quizás no sé si podré aclararle la duda a Eduardo, pero yo creo que hace un año atrás en lo que es personal, hicimos una modificación al Digesto de Tránsito la cual fue votada por el Plenario y fue al Ejecutivo Departamental. Este después le dio el visto bueno de que lo que la Junta había avalado y aprobado le daba iniciativa favorable y se modificó el Digesto de Tránsito. Me parece que es así.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo que dice es que la Intendente puede promulgarlo y entra en vigencia o vetarlo.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Recuerdo un flechado del barrio Estación que fue vetado, es un ejemplo, algo de memoria me queda.

Lo que quería decir por ejemplo es que yo creo que está bueno elevar aspiraciones, está bueno elevar inquietudes porque lo que los compañeros presentan lo discutimos a diario en la casa de nosotros. Mi hija me dice “Papá, yo no puedo caminar con tu nieto en la plaza, no sé ni dónde están las rayas”. Bueno, te explico, es una forma modernizada de la plaza nueva, que te olvides del cordón que ya no existe más, tenés las cunetas, las alcantarillas que son la línea imaginaria calle-vereda. Luego tenés eso que pusieron adelante del autito, que son así para que cedan, para no destrozarse autos y eso marca también la vereda. Son experiencias familiares que estoy contando acá y narrando para no ser necios sobre la posición, todo el mundo tiene razón. El vecino que nos para y nos dice “No puedo salir, petiso” y nadie puede salir. ¿Pero en qué estamos? Estamos en una obra nueva, en una obra distinta, es la primera vez en toda la historia

de Lavalleja que tenemos una obra de esta índole y qué, ¿queríamos adaptarnos de un día para otro? Nos va a llevar, va a llevar. ¿Qué nos asombra?

Ahora, acá los compañeros leían recién, un compañero maneja que nunca fue para tránsito, otro compañero hace una lectura que sí, que se decía que se iba a transitar lentamente. Entonces, no podemos tampoco poner más de lo que es, es una obra nueva, muy buena que nos ha sorprendido, ¿en qué? En la funcionalidad, ya que día a día se le están agregado cosas a la obra que no estaban. Ahora según me informó un vecino hay unos maceteros, si quedan lindos, bárbaro.

Se le invitó al comercio a que sea partícipe de toda esa organización nueva que tenemos, esto está en proyección. ¿Hasta dónde? No lo sé, porque veremos si los comerciantes se suman a la idea, si no les gusta, si les gusta. Antes tenían que pedir permiso para poner una mesa y ocupar unos metros más y darle una pintoresca, una panorámica a la noche de Minas en la plaza, que venían a la Junta y pedían, a veces ya lo habían hecho y pedían después el permiso; hoy estamos proponiendo una idea.

Otra cosa más, todo el mundo siempre tiene razón cuando habla y eso es lindo. Acá votamos una ley que no se puede estacionar en los callejones de la plaza; está votada por esta Junta y no hace la excepción tampoco del callejón principal. En la ordenanza decía “no se puede estacionar en los callejones” y hoy hay caravana de autos parados en todos los callejones. Entonces, tenemos que ver todo. También acá esa noche se nos explicó la obra y un montón de cosas y se nos explicó un montón de cosas. Se nos explicó que las motos posiblemente iban a parar en la Escuela N° 1, ¿recuerdan? Por la calle Sarandí y todavía no se ha puesto en marcha. O sea, está bueno, está bien todo lo que se maneja y la duda y tenemos que prevenir accidentes y un montón de cosas, obvio que sí, pero también va acompañada de un montón de temas que son paralelos a todo esto. Y yo creo que vamos a terminar sin estacionamiento, sería lo que yo quisiera, yo no soy quién para ordenarlo, pero a medida que los planes se vayan poniendo en marcha y vaya dando la negativa del uso, tendremos otro panorama. Pero me parece a mí que están bien todas las inquietudes de los compañeros. A veces me parece también que no podemos hablar de iluminado y no sé cuántas cosas más porque me parece que estamos en otro punto de la sociedad, vamos todos para allá a sumar. Porque a veces parece que vamos para allá, pero en el medio del camino también quieren restar. Me parece que el camino es apuntar a la excelencia entre todos, pero sin pasar por encima de nadie. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para mí es un tema muy claro, ¿por qué? Porque hay un aspecto físico. Yo dos volúmenes no puedo ponerlos en el mismo espacio, o pongo el vehículo o pongo la posibilidad del peatón de ganar ese espacio. Entonces, esa es una decisión, gobernar es decidir, gobernar es tomar decisiones a diario. ¿Qué es lo que queremos para ese espacio? ¿Se hizo un espacio para aumentar el estacionamiento o se hizo un espacio para aumentar el uso del peatón? Ahí es donde está la pregunta, ahí es donde está la contestación y en ese sentido tenemos que ir. ¿Por qué? Porque si el diseño era para justamente ganar más espacio al peatón, es lógico que tenemos que sacar los autos; porque si queremos ganar más espacio al peatón, es lógico que tenemos que sacar los autos.

Ahora, yo pregunto, ¿no es que también estamos analizando la posibilidad de volver a poner las mesas que tradicionalmente teníamos bajo el cordón de la vereda? Bueno, ¿y qué? ¿Lo vamos a poner en el auto? ¿Vamos a poner un auto, una mesa, un auto, una mesa, un auto, una mesa? No, o ponemos la mesa o ponemos el auto y si decidimos poner la mesa, seguramente no vamos a poner el auto. Entonces, son decisiones que se tienen que tener, claro que a unos les van a afectar más que a otros, sí. Por suerte hoy en día estamos discutiendo todos los que de alguna manera somos peatones, pero también tenemos vehículo, porque de repente se podría haber dado en otra época, donde unos tenían vehículos y otros no tenían vehículos y ahí hubiese sido otra guerra que podría haber sido: “¡Ah, sí, porque vos no tenés vehículo!”. Pero hoy en día creo que todos los que estamos discutiendo y todos los que queremos que no se estacione, tenemos vehículo. Entonces, es una cosa de sentido común y para mí es clarísimo, la decisión ya está tomada desde el arranque, si nosotros queremos lograr que ese espacio sea más útil para el peatón, desde ya que tenemos que limitar el uso del vehículo, porque si no nunca vamos a lograrlo. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Me permite una interrupción, Mauro?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, señor, le permito la interrupción, si la Sra. Presidente así lo amerita.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Si usted lo entiende, le concedo.

Tiene la palabra en uso de una interrupción el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Me puede leer el Artículo 54 de la Ley 9.515?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 54 de la Ley Orgánica 9.515, el que expresa: “La Junta Local, una vez instalada, procederá a designar su Presidente, quien ejercerá la función ejecutiva en su jurisdicción”.

¿De la Ley Orgánica, el Artículo 54 dijo usted?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Del Reglamento.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 54 del Reglamento Interno, el que expresa: “Cada miembro no podrá hablar sobre ningún asunto más de diez minutos. En caso contrario, la exposición se hará por escrito y se repartirá para su estudio. Expresadas dos opiniones, una en pro y otra en contra del asunto propuesto, podrá la Mesa o los miembros, plantear como cuestión de orden la clausura del debate, que se votará sin discusión. La Junta podrá declarar libre el debate”.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sigo en el uso de la palabra, que el Sr. Álvarez me la cedió. Yo entiendo todo el estudio que ha hecho el Sr. Álvarez, como también voy a quebrar una lanza, porque hay otros ediles que también han trabajado en este tema y en la Comisión de Tránsito se ha trabajado en este tema. Yo hice una moción que creo que se va a poner a consideración y si seguimos hablando de este tema, vamos a seguir siempre circulando en el mismo lugar. Ya sabemos todo, los que estamos aquí sabemos de lo que hablamos.

Por eso, yo lo que le quería pedir al Sr. Álvarez -con todo respeto- si puede sintetizar en un minuto y así podemos resolver cuál va a ser el paso que vamos a dar. Muchas gracias Sr. Álvarez, muchas gracias Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Creo que de acuerdo a lo que establece la norma, cuando se ceden minutos o las interrupciones, se descuentan también de lo que el edil va a hablar, así que no creo que me quede más de un minuto, así que quédese tranquilo, señor edil.

Hay una moción que quisiera presentar y es que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental, eso como moción.

Y lo último que voy a decir de esto para que no se enoje ningún edil, es que cuando estamos hablando de algunas cuestiones y proponemos cosas a esta Junta Departamental es porque no solamente actuamos por instinto, sino que también estudiamos. A mí me hubiese gustado mucho, yo les decía a mis allegados -siempre les digo- si hay una carrera que me encanta es la de abogado, estudiar leyes. La verdad que admiro a aquellas personas que han llegado y capaz que a mí me da para llegar algún día, porque me encanta estudiar todo el tema de normas jurídicas. Entonces, estoy convencido de que esto como lo vino a plantear este edil representante del Frente Amplio conjuntamente con Carlos Cardinal y evidentemente con el respaldo de toda la bancada, estaba dentro de las normas jurídicas como acabaron de mencionar.

Lamentablemente, hay ediles que se retiraron, pero evidentemente quedó claro y va a constar en actas, que sí se puede presentar un proyecto de esta naturaleza y ojalá que existan diez mil proyectos de aquí a que termine el período para mejorar la gestión en el Área de Tránsito, para disminuir los riesgos, los daños en el Área de Tránsito que tanta gente se nos lleva año tras año. Muchas gracias Sra. Presidente, prometo... No, no voy a prometer nada.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción presentada por el Sr. Edil Gustavo Risso, referente a realizar un llamado a sala a la Sra. Intendente para tratar el Oficio N° 1670/2017, referido al estacionamiento en Plaza Libertad y Callejón Alfredo Vidal y Fuentes

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Gastón Díaz, Juan Frachia, Alexandra Inzaurrealde, Cecilia Manzione, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Vicente Herrera, Carlos Urtiberea, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez.

Son 16 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez referente a que el Proyecto de Decreto presentado por él, pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presente en sala.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 00:05'.

***** *****

** **